BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 11 de abril de 2008** **EDICION Nº 3082**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0047 - Apruébase la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Gobierno.

0120 - Desígnase personal dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0493 - Autorízase a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 07/2008, para la adquisición de Insumos del Rubro Medicamentos, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0494 - Autorízase a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 57/07, para la Contratación de los Servicios Limpieza, Maestranza y Parquización de varios Hospitales y Centros de Salud de la Provincia.

0495 - Autorízase a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 37/07, para la Contratación del Servicio de Seguridad para el Control de Accesos, Circulación y Orientación al Público, con destino a varios Hospitales de la Provincia.

0496 - Apruébase las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 17/07, para la provisión y transporte de oxígeno líquido y gaseoso y otros gases de uso medicinal, con destino a distintos Centros Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0497 - Convalídanse, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 038/07, las Resoluciones Ministeriales Nº 867/07, 1315/07, 1378/07, 1417/07, 053/08, 080/08, 129/08, cuyas copias obran en el expediente 4420-2587/08.

0498 - Desígnase a partir del 06/03/08, como referente jurisdiccional de la Pcia. del Neuquén para la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional al Sr. Luis Héctor Fabián Saponaro.

0499 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Federico Agustín Raffo Benegas, contra la Resolución Nº 012/07 del Ministerio de Producción y Turismo.

0500 - Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 2551 y su modificatoria Nº 2558 mediante las cuales se establecen un Régimen de Exención y Condonación de las Deudas del Impuesto Inmobiliario.

0501 - Rechácese por incompetencia del Poder Ejecutivo el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Amilcar Escudero, en su pretensión que se le abone indemnización por daños y perjuicios derivados del actuar de funcionarios judiciales.

0502 - Desígnase en Planta Política a partir del 28/03/08, al Sr. Antonio Villar, para cumplir funciones administrativas en la Delegación de Rentas de Chos Malal, dependiente de la Dirección Pcial. de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

0503 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Silvia del Carmen Polanco, en su pretensión de que el ISSN le reintegre los valores retenidos en concepto de impuesto a las ganancias y se le abonen diferencias de haberes jubilatorios.

0504 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Empresa CAPEX S.A., en su pretensión que se deje sin efecto la Resolución Nº 031/07 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

0505 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Jorge Eduardo Oberholzer en representación de la Continental Andina S.A., en su pretensión que se le abone indemnización por daños y perjuicios derivados del actuar de funcionarios judiciales.

0506 - Rechácese la solicitud incoada por el Sr. Juan Manuel Varela, en su pretensión de ser nombrado como agente de planta permanente del Estado Provincial.

0507 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Capossio Arnoldo Raúl, en su pretensión de ser indemnizado por presuntos daños y perjuicios.

0508 - Rechácense los reclamos administrativos interpuestos por Nilda Edith Cofré, Raquel Flores y Víctor Panguilef, contra Decreto Nº 1957/07, en su pretensión que se les otorgue la promoción de categoría de revista pretendida.

0509 - Apruébase el tenor del Contrato a suscribir entre la Provincia y la Firma “C.B.S”, de Carlos J.A. Barceló, para el Servicio de limpieza Integral, destinado a las dependencias que componen el Ministerio de Desarrollo Social.

0510 - Autorízase a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 005/08, para la compra de Módulos Alimentarios, destinados a brindar asistencia a personas de escasos recursos.

0511 - Otórgase al Municipio de Tricao Malal un ANR, destinados a cubrir desequilibrios financieros de perentorio cumplimiento.

0512 - Otórgase a la Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú un ANR, destinado a cubrir desequilibrios financieros.

0513 - Autorízase a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/08, para el alquiler de vehículos s/chofer destinados a la Áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0514 - Desígnase en Planta Política a partir del 01/04/08, al Lic. Martín Diego Mendieta, como Jefe del Departamento Información de Mercados Externos, en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0515 - Autorízase y apruébase la Contratación Directa por locación de servicios de personal especializado para el cumplimiento del Subprograma de Atención en Área de Frontera en la sede de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0516 - Autorízase a la Dirección de Compras y Patrimoniales de la Dirección Gral. de Administración, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 002/08, para la contratación del servicio Integral de Limpieza y Refrigerio, con destino a los Organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0517 - Modifícase el Anexo V a del Decreto Nº 126/07 de fecha 28/12/07, en lo que refiere a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

0518 - Declárase asueto el día 04 de abril del 2008 para el personal docente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

0519 - Prorrógase a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2008, las designaciones del Personal Mensualizado del Ministerio de Desarrollo Social.

0520 - Prorrógase hasta el mes de abril del año 2008, el plazo de ejecución de las inversiones comprometidas por la Empresa del Sr. Ernesto Juan Sartori.

0521 - Autorízase y apruébase las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa, que se encuentran reunidas en el Expediente Nº 4420-472/08.

0522 - Otórgase a la Municipalidad de Los Miches un ANR, con destino a la finalización de las aulas en la Escuela Primaria Nº 93 de esa localidad.

0523 - Autorízase y apruébase las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa, que se encuentran reunidas en el Expediente Nº 3420- 93442/07.

0524 - Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 0334 de fecha 29 de febrero de 2008.

0525 - Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 0322 de fecha 29 de febrero de 2008.

0526 - Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 0332 de fecha 29 de febrero de 2008.

0527 - Dejar sin efecto el Decreto Nº 1780 /07, que ratifica la Resolución Nº 0961/07.

0528 - Acéptase a partir del 11/03/08 la renuncia del Escribano Fermín Romanos, a la Titularidad del Registro de Contratos Públicos Nº 1 de la localidad de San Patricio del Chañar.

0529 - Autorízase desde el, día 24 al 29 de marzo de 2008, a la Lic. Estela Mónica Cúneo, a realizar una comisión de servicio sin viático a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, en representación de la Provincia del Neuquén, para participar del Curso Protección y Fomento del Patrimonio Cultural.

0530 - Apruébase el tenor del "Convenio Marco de Cooperación", a celebrarse entre la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado y la Universidad Tecnológica Nacional.

0531 - Dispónese la Baja por Fallecimiento de la Sargento de Policía Elsa Liliana Peña, con encuadre legal en el Artículo 118º inciso a), de la Ley Nº 0715 (Texto Ordenado).

0532 - Dispónese la Baja por Fallecimiento del Sargento de Policía Néstor Hugo Querci, con encuadre legal en el Artículo 118º inciso a) de la Ley Nº 0715 (Texto Ordenado).

0533 - Procédase a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Empresa

Hormiquén S.A. del Lote 8 - Manzana “F”, del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

0534 - Prorrogar a partir del 01/03/08 y por el término de un año, la exención de pago del impuesto de Sellos a todos los actos, contratos u operaciones que realice la Empresa Hidrocarburos del Neuquén S.A..

0535 - Limítanse los servicios de distintos efectivos policiales en condiciones de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

0536 - Dispónese la Destitución por Cesantía del Sargento ayudante Miguel Arnulfo Morel, por haber incurrido en la comisión de falta prevista en el Artículo C-1-1 del Régimen Disciplinario Policial.

0537 - Incorpórase personal para puestos diferenciados en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0538 - Desígnase a partir del 01/04/08, dentro del ámbito del Ministerio de Salud y Seguridad Social (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) JUCAID, al Sr. Otaño Carlos Hugo, como Asesor de Gestión.

0539 - Desígnase al Dr. Jorge Omar Alvedo Tobares y al Cr. Claudio Alejandro Garretón, como representantes Titular y Suplente respectivamente, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).

0540 - Otórgase a la Municipalidad de Piedra del Águila un ANR, destinado a la terminación de la obra “Hotel en el Perilago”.

0541 - Reconócese como legítimo abono a favor de Rada Camilo Raúl, el pago de indemnización conforme Artículo 45º del EPCAPP.

0542 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Magdalena Jaramillo, en su pretensión que se le haga extensivo el pago de la bonificación complementaria otorgada por Decreto Nº 1336/05.

0543 - Exceptúase de lo normado en el Decreto Nº 053/99 y convalídase el contrato para la locación del inmueble destinado a la U.A.F (Unidad de Acción Familiar Confluencia),dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

0544 - Declárase “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al año 2010, en conmemoración de la Revolución de Mayo de 1810.

0546 - Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 546/08.

0548 - Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por Mora Rodolfo Horacio, en la pretensión de reajustar su haber provisional de conformidad al artículo 38º de la Constitución Provincial del Neuquén.

0549 - Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por Ramón Centeno, en la pretensión de que se reajuste su haber provisional de conformidad al Artículo 38º de la Constitución Provincial del Neuquén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Demasía a la Mina «El Peludo», (Expte. N° 203.087/41) - **Expte. N° 2.861/99.** Departamento Minas Provincia del Neuquén. Superficie: 0 Has. 83As. 40 Cas.. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «El Peludo», Expte. Minero 203.087/41, con una superficie de 0,83 Has. II- Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger VN: X= 5.882.609,40 Y= 2.355.562,10. VE X= 5.882.475,0 Y= 2.355.649,0.0. VS: X= 5.882.409,40. Y= 2.355.567,20. III- Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Nueve horas treinta minutos. Cargo N° 232. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. La presente solicitud de demasía a la Mina de Oro denominada «El Peludo», (Expediente N° 203.087/41). Titular: CORMINE S.E.P., pre-

sentada por CORMINE S.E.P. Expte. N° 2861, Fº 76, Año 1999, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Este 160 m. con Az. de 147°08', al Sur 104.8 metros con Az. de 231° 17', y al Oeste 200 metros con Az. de 358°33', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe, X= 5882609.4 e Y= 2355562.1. Consta en autos que la superficie es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2007. Registro Número Cuatro (4). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-03, 04 y 11-04-08

Solicitud Cantera de Yeso. Superficie: 49 Has. 12 As. **Expte. N° 2679 - Fº 127 - Año 2005.** Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Molienda Tandilia S.A.. Objeto: Solicitud Cantera de Yeso. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Carlos Fernando Romeo Celave, DNI N° 5.387.321, en representación de Molienda Tandilia S.A., en su carácter de Presidente de la Empresa, con domicilio real en Rosales N° 2480 de la ciudad de Tandil y legal en Riobamba N° 1415 de esta ciudad de Zapala, se presenta a los efectos de: 1) Solicitar formalmente una Cantera de Yeso, conforme a lo previsto en el Art. 42 de la Ley de Procedimientos Mineros N° 902/75. 2) La cantera que consta de una superficie de 49.12 Has. se encuentra ubicada en las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar: X= 5.729.907,51 Y= 2.398.993,93; X=5.730.089,69 Y= 2.400.164,53; X=5.729.724,12 Y=2.400.221.42; X= 5.729.529,86 Y=2.398.554,55. 3). Se acompaña croquis de ubicación. 4) Sellado fiscal de $ 100. 5) Se acompañarán los oficios de dominio a la brevedad. Provéase de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de marzo de dos mil cinco, nueve horas treinta minutos. Adjunta croquis y sellado de $ 100. Cargo N° 051. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 17 de marzo de 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 49 Has. 12 As. solicitada para la cantera de yeso tramitada por Expte. 2679/2005 se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote C1, parte del Lote 20, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono cuyos vértices definidos por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son: VNW: X= 5729907,51 e Y= 2398993,93; VNE: X= 5730089,69 e Y= 2400164,53; VSE: X= 5729724,12 e Y= 2400221,42; VSW: X= 5729529,86 e Y= 2398554,55. (…) Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería Zapala, 11 de febrero de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Insancia. Carlos A. Zingoni. Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-03, 04 y 11-04-08

Petición de Quince Pertenencias. Yacimiento de Pirita Aurífera diseminada. Denominada «Ñanco». **Expediente Nº 2112/1996**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén.Titular: Oscar

Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente de autos, al Sr. Director se presenta y expone: Que declara Labor Legal en las coordenadas X= 5.688.937 e Y= 2.361.963, la cual consiste en un destape en presencia de Granodioritas - Andesitas con stock work con mineralización diseminada. Se solicitan 15 pertenencias. Pertenencia N° 1 (P1): VNO X= 5.691.637 Y= 2.359.484; VNE X= 5.691.637 Y= 2.360.484; VSO X= 5.690.637 Y= 2.359.484; VSE X= 5.690.637 Y= 2.360.484. Pertenencia N° 2 (P2): VNO X= 5.691.637 Y= 2.360.484; VNE X= 5.691.637 Y=2.361.484; VSO X= 5.690.637 Y= 2.360.484; VSE X= 5.690.637 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 3 (P3): VNO X= 5.691.637 Y= 2.361.484; VNE X= 5.691.637 Y= 2.362.484; VSO X= 5.690.637 Y= 2.361.484; VSE X= 5.690.637 Y= 2.362.484. Pertenencia N° 4 (P4): VNO X= 5.691.637 Y= 2.362.484; VNE X= 5.691.637 Y= 2.363.484; VSO X= 5.690.637 Y= 2.362.484; VSE X= 5.690.637 Y= 2.363.484. Pertenencia N° 5 (P5): VNO X= 5.690.423 Y=2.359.484; VNE X= 5.690.423 Y= 2.360.484; VSO X= 5.689.423 Y= 2.359.484; VSE X= 5.689.423 Y= 2.360.484. Pertenencia N° 6 (P6): VNO X= 5.690.423 Y= 2.360.484; VNE X= 5.690.423 Y= 2.361.484; VSO X= 5.689.423 Y= 2.360.484; VSE X= 5.689.423 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 7: Superficie 100 hectáreas: P1 X= 5.690.638 Y= 2.360.011. P2: X= 5.690.638 Y= 2.361.735. P3: X= 5.689.638 Y= 2.361.735. P4: X= 5.689.638 Y= 2.363.485. P5: X= 5.689.423 Y= 2.363.485. P6: X= 5.689.423 Y= 2.361.484. P7: X= 5.690.423 Y= 2.361.484. P8: X= 5.690.423 Y= 2.360.011. Pertenencia N° 8 (P8): VNO: X= 5.689.423 Y= 2.359.484; VNE X= 5.689.423 Y= 2.360.484; VSO X= 5.688.423 Y= 2.359.484; VSE X= 5.688.423 Y= 2.360.484. Pertenencia N° 9 (P9): VNO X= 5.689.423 Y= 2.360.484; VNE X= 5.689.423 Y= 2.361.484; VSO X= 5.688.423 Y= 2.360.484; VSE X= 5.688.423 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 10 (P10): VNO X= 5.689.423 Y= 2.361.484; VNE X= 5.689.423 Y= 2.362.484; VSO X= 5.688.423 Y= 2.361.484; VSE X= 5.688.423 Y= 2.362.484. Pertenencia N° 11 (P11): VNO X= 5.689.423 Y= 2.362.484; VNE X= 5.689.423 Y= 2.363.484; VSO X= 5.688.423 Y= 2.362.484; VSE X= 5.688.423 Y= 2.363.484. Pertenencia N° 12 (P12): VNO X= 5.688.423 Y= 2.359.484; VNE X= 5.688.423 Y= 2.360.484; VSO X= 5.687.423 Y= 2.359.484; VSE X= 5.687.423 Y= 2.360.484. Pertenencia N° 13 (P13): VNO X= 5.688.423 Y= 2.360.484; VNE X= 5.688.423 Y= 2.361.484; VSO X= 5.687.423 Y= 2.360.484; VSE X= 5.687.423 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 14 (P14): VNO X= 5.688.423 Y= 2.361.484; VNE X= 5.688.423 Y= 2.362.484; VSO X= 5.687.423 Y= 2.361.484; VSE X= 5.687.423 Y= 2.362.484. Pertenencia N° 15 (P15): HVNO X= 5.688.423 Y= 2.362.484; VNE X= 5.688.423 Y= 2.363.484; VSO X= 5.687.423 Y= 2.362.484; VSE X= 5.687.423 Y= 2.363.484. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril del dos mil seis. Nueve horas diez minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia. Zapala, 20 de Noviembre de 2007. La superficie de 1470 Has. solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Pirita Aurífera, Zinc y Arsénico diseminado, denominada «Ñanco», tramitada por expediente 2112/96, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 22, 23, 49, 50 y 52, Fracción "B", de la Sección Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.688.937 e Y= 2.361.963. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.691.637 e Y= 2.359.484. Superficie de la pertenencia: 100 Has. Pertenencias N° 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 1 ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte en tres partes 2.251 metros con un acimut de 90°, 1000 metros con un acimut de 180° y 1749 metros con un acimut de 90°, al Este 214 metros con un acimut de 180°, al Sur en tres partes 2000 metros con un acimut de 270°, 1.000 metros con un acimut de 180° y 2.000 metros con un acimut de 270 y al Oeste 214 metros con un acimut de 0º, ubicada parcialmente al Sur de las Pertenencias

Nº 1, 2 y 3 de manera tal que el lado Sur de las mismas coincidan parcialmente con el lado Norte de la Pertenencia Nº 7, a su vez coincide parcialmente al Este con la Pertenencia N° 6, al Sur con las Pertenencias N° 10 y 11, de manera tal que el lado Norte de las mismas coinciden con el lado Sur de la Pertenencia Nº 7. Superficie de la pertenencia 70 Has. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 7, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 5 coincide parcialmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 6 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 6 coincida en su extensión con el lado Este de la Pertenencia Nº 5, ubicada parcialmente al Sur y Este de la Pertenencia Nº 7. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 5 y 6 de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 8 y 9 coinciden en toda su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 5 y 6. Pertenencias N° 10 y 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 9, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas parcialmente al Sur de la Pertenencia Nº 7. Pertenencia Nº 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 13, 14 y 15: de la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicada al Sur de la Pertenencias Nº 9, 10 y 11. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1.470 hectáreas. Se adjunta copia de plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 23 de noviembre de 2007. Repónga el solicitante, la suma adeudada que asciende a $1,50. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería). Llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Dirección Legal. A.M.P.I.. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

3p 04, 11 y 18-04-08

Edicto de pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Pirita Aurífera diseminada, denominada: «Ñanco II». **Expediente N° 2114/1996**, Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el Expediente de autos, al Señor Director se presenta y expone: Que declara Labor Legal en las Coordenadas X= 5.688.293 e Y= 2.364.280. La cual consiste en un destape en presencia de Granodioritas - Andesitas con stockwork con mineralización diseminada. Se solicitan 15 pertenencias. Pertenencia N° 1 (P1): VNO X= 5.690.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.690.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.689.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.689.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 2 (P2): VNO X= 5.690.293 Y= 2.364.415; VNE X= 5.690.293 Y= 2.365.415; VSO X= 5.689.293 Y= 2.364.415; VSE X= 5.689.293 Y= 2.365.415. Pertenencia N° 3 (P3): VNO X= 5.689.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.689.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.688.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.688.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 4 (P4): VNO X= 5.689.293 Y= 2.364.415; VNE X= 5.689.293 Y= 2.365.415; VSO X= 5.688.293 Y= 2.364.415; VSE X= 5.688.293 Y= 2.365.415. Pertenencia N° 5 (P5): VNO X= 5.688.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.688.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.687.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.687.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 6 (P6): VNO X= 5.688.293 Y= 2.364.415; VNE X= 5.688.293 Y= 2.365.415; VSO X= 5.687.293 Y= 2.364.415; VSE X= 5.687.293 Y= 2.365.415. Pertenencia N° 7 (P7): VNO X= 5.687.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.687.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.686.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.686.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 8 (P8): VNO X= 5.687.293 Y= 2.364.415; VNE X= 5.687.293 Y= 2.365.415; VSO X= 5.686.293 Y= 2.364.415; VSE X= 5.686.293 Y= 2.365.415. Pertenencia N° 9 (P9): VNO X= 5.686.424 Y=

2.362.415; VNE X= 5.686.424 Y= 2.363.415; VSO X= 5.685.424 Y= 2.362.415; VSE X= 5.685.424 Y= 2.363.415. Pertenencia N° 10 (P10): VNO: X= 5.686.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.686.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.685.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.685.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 11 (P11): VNO X= 5.686.293 Y= 2.364.415; VNE X= 5.686.293 Y= 2.365.415; VSO X= 5.685.293 Y= 2.364.415; VSE X= 5.685.293 Y= 2.365.415. Pertenencia N° 12 (P12): VNO X= 5.685.424 Y= 2.362.415; VNE X= 5.685.424 Y= 2.363.415; VSO X= 5.684.424 Y= 2.362.415; VSE X= 5.684.424 Y= 2.363.415. Pertenencia N° 13 (P13): VNO X= 5.685.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.685.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.684.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.684.293 Y= 2.364.415. Pertenencia N° 14 (P14): VNO X= 5.684.424 Y= 2.362.415; VNE X= 5.684.424 Y= 2.363.415; VSO X= 5.683.424 Y= 2.362.415; VSE X= 5.683.424 Y= 2.363.415. Pertenencia N° 15 (P15): VNO X= 5.684.293 Y= 2.363.415; VNE X= 5.684.293 Y= 2.364.415; VSO X= 5.683.293 Y= 2.363.415; VSE X= 5.689.293 Y= 2.364.415. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril del dos mil seis. Nueve horas diez minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2007. La superficie de 1446 Has., resultante de la limpieza de zona para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Oro diseminado, denominada Ñanco II, tramitada por Expediente N° 2114/96, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 51 de la Sección Zona Andina, Fracción 11 «B» y Lotes 30 y 31, Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.688.293 e Y= 2.364.280. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 616 metros con un acimut de 90°, al Este 1000 metros con un acimut de 180º, al Sur 1000 metros con un acimut de 270º, al Oeste en seis partes 311 metros con un acimut de 0°, 704 metros con un acimut de 90°, 335 metros con un acimut de 0°, 170 metros con un acimut de 290°18', 200 metros con un acimut de 47°30', 600 metros con un acimut de 290º18'. Superficie de la pertenencia 51 Has. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado más al Norte de 90°, ubicada al Este de la Pertenencia N°1, de manera tal que el lado Oeste de misma coincide con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 3, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 4 coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia Nº 3. Pertenencias N° 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias Nº 3 y 4, ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencias Nº 5 y 6 coinciden totalmente con el lado Sur de la Pertenencias Nº 3 y 4. El vértice Noroeste se define por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.688.293 e Y= 2.363.415. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 5. Pertenencias N° 7 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias Nº 5 y 6, ubicadas al Sur de la misma, manera tal que el lado Norte de las Pertenencias Nº 7 y 8 coinciden con el lado Sur de las Pertenencias N° 5 y 6. Pertenencia N° 9: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 911 metros con un acimut de 90°, al Este 1000 metros con un acimut de 180°, al Sur 1000 metros con un acimut de 270° y al Oeste 328 metros con un acimut de 47°30' y 216 metros con un acimut 290°18', ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 7 y 10. Superficie de la pertenencia 95 Has.. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 7, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 10 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 7 y ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia Nº 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 10, ubicada al Este de la misma, de mane-

ra tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº11 coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia Nº 10, y ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 8. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 10, ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 9, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 12 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 9. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 12, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 13 coincide parcialmente con el lado Este de la Pertenencia Nº 12, y ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 10. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 12, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 14 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 14. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 13, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 15 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 13, y ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 14. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1446 Has.. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 13 de diciembre de 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia. Esc. Carlos Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-04-08

Edicto de pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Hierro y Manganeso diseminados, denominado: "Santa Paula". **Expediente Nº 2418/1997.** Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, L.E 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al Señor Director se presenta y expone: Que declara Labor Legal la cual consiste en un destape donde se aprecian Andesitas con alteración Caolinítica en las siguientes coordenadas X= 5.810.312 e Y= 2.389.114. Se solicitan 3 pertenencias de 1000 metros por 1000 metros, total de 100 Has. cada pertenencia. Descripción pertenencias. Labor Legal: Partiendo del vértice VNO de la Pertenencia Nº 3 se miden 1258 metros al Este, para luego medir 471 metros al Sur. Pertenencia N° 1: VNO X= 5.810.547 Y= 2.387.484; VNE X= 5.810.547 Y= 2.388.484; VSO X= 5.809.547 Y= 2.387.484; VSE X= 5.809.547 Y= 2.388.484. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Pertenencia N° 2 (contiene labor legal): VNO X= 5.810.547 Y= 2.388.484; VNE X= 5.810.547 Y= 2.389.484 VSO X= 5.809.547 Y= 2.388.484; VSE X= 5.809.547 Y= 2.389.484. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Pertenencia N° 3 : VNO X= 5.809.547 Y= 2.388.192; VNE X= 5.809.547 Y= 2.389.192; VSO X= 5.808.547 Y= 2.388.192; VSE X= 5.808.547 Y= 2.389.192. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy quince de noviembre del dos mil seis doce horas cincuenta minutos. Acompaña 1 croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. La superficie de 300 Has., solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la Mina de Hierro y Manganeso diseminados, denominada Santa Paula, tramitada por Expediente N° 2418/97, han quedado ubicadas en los pla-

nos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Fracción «A», Sección XXXI del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.312 e Y= 2.389.114. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810.547 e Y= 2.387.484. Superficie de la pertenencia 100 Has..Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 2 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia Nº1. La labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 2, ubicada parcialmente al Sur de las Pertenencias Nº 1 y 2, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincide parcialmente con el lado Sur de las Pertenencias Nº 1 y 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias 300 Has. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 13 de diciembre de 2007... Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

3p 04, 11 y 18-04-08

Manifestacion de Descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados, Denominado «Catan Lil». **Expte. Nº 2723/1998.** Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Superficie 2988 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas y los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de plomo y zinc diseminados, viene a realizar la manifestación para lo cual aporta: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X: 5.639.000 e Y: 1.616.000. 2. El área de indisponibilidad de forma rectangular se demarca partiendo desde su vértice Noreste cuyas Coordenadas son: X: 5.640.000 e Y: 1.617.000. Desde aquí se medirán 6.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sur. El descubrimiento se denomina Catan Lil y se encuentra en terrenos del fisco provincial. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Nueve horas treinta minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 550. Cargo Nº 161. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2007. La superficie de 2.988 Has. para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados, denominado: «Catan Lil», tramitada por Expediente Nº 2723/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 28, 29, 32, Sección: XXVI y Lotes 14, 15 y 16, Sección XXVII del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.638.560 e Y= 2.360.554. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados mayores miden 6.000 m. con Az. de 90º y los menores miden 5.000 m. Az. de 180º, de la superficie se excluye la superficie de la Mina Primero de Mayo. El vértice Noreste del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X= 5.639.593 e Y= 2.363.520. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal a fs. 65. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de octubre del 2007. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de

oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de diciembre del 2007. Registro número treinta y ocho (38). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-04-08

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 6 Has. **Expediente N° 464, Año 2006.** Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Titular: Mario Hernán Muñoz Baeza. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Natalia S. Álvarez C., Apoderada Minera N° 16, con domicilio en la calle Riobamba N° 1415, de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del titular, poder ingresado y en trámite de inscripción, se presenta ante la Autoridad Minera a los fines de manifestar: 1) Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de Áridos, de una superficie de seis (6) hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados. 2) Que la cantera solicitada, cuyo croquis y cálculos de adjuntan, adopta la forma de un rectángulo y cuyas coordenadas son: VNW Y= 2.468.294,88 X= 5.625.023,84; VNE Y= 2.468.602,24 X= 5.624.951,36; VSE Y= 2.468.567,70 X= 5.624.754,61 y VSW Y= 2.468.260,35 X: 5.624.834,00. Adjunto sellado fiscal de $ 100. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Natalia S. Álvarez Apoderada Minera N° 16. Nota: Datos personales del titular: Mario Hernán Muñoz Baeza, DNI N° 92.262.920, chileno, casado, domiciliadlo en Avenida 9 de Julio s/n de la localidad de Picún Leufú. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de junio del dos mil seis. Once horas, treinta minutos. Cargo N° 436. Sellado $ 100. Acompaña croquis y fotocopia de Escritura N° 153. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de marzo de 2008. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/40 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Áridos con una superficie de 6 Has., solicitada por Mario Muñoz Baeza y tramitada por Expte. Nº 464/2006, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del cauce del Arroyo Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X= 5.625.023,84 e Y= 2.468.294,88; VNE X= 5.625.951,36 e Y= 2.468.602,70; VSE X= 5.624.754,61 e Y= 2.468.567,70; VSW X= 5.624.834 e Y= 2.468.260,35. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 09). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de marzo de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,30. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-04-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Paula». **Expediente N° 2776/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal y con una potencia aproximada de 0,20 m en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss

Krüger-Posgar (94) para las X= 5.789.751,97 e Y= 2.546.266,76. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.790.450,00; 2.545.250,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce -Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre del dos mil seis, nueve horas, veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. p/a. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de noviembre de 2007. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada Paula, tramitada por Expediente N° 2776/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lote 17 y 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5789751.97 e Y= 2546266.76. Pertenencia Nº 1: Adopa la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794050 e Y= 2545250. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 14. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte

de la Pertenencia N° 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 06 de diciembre del 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-04-08

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita, denominada: "Natalia". **Expediente N° 2768/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,90 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las X= 5.793.383,51 e Y= 2.542.951,65. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90°00" 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.794.050,00; 2.542.250,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencias N° 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencias N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce -Apoderado- Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre del dos mil seis, nueve horas, veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. p/a Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de noviembre de 2007. La superficie de 270 Has, solicitada para 30 pertenencias correspondientes de la Mina de Bentonita, denominada Natalia, tramitada por expediente N° 2768/2005, han quedado

ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5793383.51 e Y= 2542951.65. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794050 e Y= 2542250. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 13. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de Pertenencias 270 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 06 de diciembre del 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

«Título XIII, Sección 2º, del Código de Minería» (T.O. Decreto Nro. 456197)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º Inc. 1º del Decreto 3699/97 en la Sede de la Dirección Pro-

vincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Ing. Qco. Carlos Osvaldo Hedo, Matrícula RePPSA Nº 210-07, DNI 10.798.024, con domicilio real y legal en calle Mariano Moreno Nº 315 de la ciudad de Zapala, en representación de Aurelio Montes, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Ejército Argentino Nº 345 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, correspondiente a la cantera de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 097-1991. Dicho Informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-097/91-00001/2008** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento se ubica en el Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén, aproximadamente a 27 km. al E de Copahue y 21 km al ENE de Caviahue, vinculándose con éstas a través de la Ruta Provincial Nº 27. La cantera se emplaza sobre la planicie de inundación del Río Agrio, a la vera de la Ruta Provincial Nº 27, en el tramo de enlace entre Caviahue y el empalme con la Ruta Provincial Nº 21 hacia El Huecú, en la zona conocida como Puerta de Trolope, sobre terreno fiscal. Abarca una superficie de 50 Has. y su vértice Sud-Oeste ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94): X = 5814306.56 Y = 2338577.01. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto, con el objeto de abastecer de áridos y revuelto a la constante y creciente construcción que se viene desarrollando en Caviahue y en el Complejo Termal Copahue. Es por ello que se prevé extraer unos 120 m3 mensuales entre los meses de noviembre a marzo. Se extraerá siguiendo la forma del terreno por encima del nivel freático, eventualmente con una topadora y cargadora frontal; siendo así el material removido para su posterior preselección y carga en camiones. El material será clasificado mediante una zaranda en plano inclinado, comercializando de esta manera los distintos cortes obtenidos. Al finalizar la explotación se colocará la capa edáfica, se escarificará la superficie en sentido contrario a la pendiente y se acomodarán las escombreras de tal manera de volver el lecho del río a sus anteriores cotas de nivel. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 11-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º de Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Cerámica Stefani S.A.C.I.F. y A., con domicilio real y legal en la Ruta Nacional N° 22 Parque Industrial Cutral-Có, correspondiente a la Mina de Arcilla La Casualidad, mineral de segunda categoría, para la etapa de exploración, según el Anexo II, tramitado en Dicha dirección, bajo el Expediente Minero N° 13169/88 y de **IIA N° 13169/88-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 1, Sección XI, Departamento Zapala. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.721.628 Y=2.436.356. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala a través de la Ruta Pcial. N° 14 en dirección a la localidad de Mariano Moreno, llegando sobre mano derecha a la Ruta Pcial. N° 16, por la cual se recorren unos 33 Km. aproximadamente para llegar a la intersección de ésta con la Ruta Pcial. N° 34 y desde este punto la pertenencia dista a unos 6 Km. más aproximadamente sobre la mano derecha de la ruta y en dirección Sureste. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar calicatas sobre los bancos de arcilla existente,

realizando tareas de mitigación una vez finalizadas las tareas de exploración. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-04-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciocho de abril del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestacion de Descubrimiento de Baritina, Mina: «3 de Noviembre», **Expte. N° 057 - Fº 003 - Año 1991.** Titular: Compañía Minera Las Eugenias S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 15, Fracción D del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-04-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de mayo del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Caliza, **Expte. N° 2393 - Fº 119 - Año 2.004.** Titular: María Cristina Lago, con una superficie de 31 Has, ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1, Sección XIV del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni. Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 11 y 18-04-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Luis R. Leiva Benegas, Mat. Prof. 186, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Cobre, denominado: «Juan Carlos», **Expte. N° 3830/1966,** cuya titularidad ostenta Orion del Sur S.A., con una superficie de 54 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 7 y 10, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-04-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de mayo del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Basalto, **Expte. Nº 2813 - Fº 131 - Año 2005,** Titular: Francisco Segundo Fuensalida, con una superficie de 14 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 4, Sección XX del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel. - Fax Nº 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé, en representación de Bolland Minera S.A. como titular, con domicilio en Juan Domingo Perón 925, 6º Piso de la Capital Federal, correspondiente a la solicitud de la Mina de Bentonita «Mercosur», tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Nº 2142/1996. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente Nº 2142/1996-3452-00001/2008** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». Etapa de Prospección: La empresa iniciará las tareas de prospección, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con Coordenadas Posgar '94 X= 5.802.830 e Y= 2.549.362 en el Lote 14, Fracción B de la Sección XXVIII, en el Departamento Añelo. A dicho lugar se ingresa a partir de la Ruta Provincial Nº 8, en dirección Norte. Características del Proyecto: El objeto de este proyecto es la extracción de Bentonita para diversos usos, petróleo, siderurgia, etc.. Las tareas que se desarrollarán en la exploración serán recopilación de información, levantamiento topográfico, relevamiento geológico, determinación de la grilla de perforaciones a realizar. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Dirección General Legal, Autoridad Minera de en 1º Instancia.

1p 11-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel. - Fax Nº 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé, en representación de Bolland Minera S.A. como titular, con domicilio en Juan Domingo Perón 925, 6º Piso de la Capital Federal, correspondiente a la solicitud de la Mina de Bentonita «Marcela», tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Nº 2575/2005. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente Nº 2575/2005-3452-00001/2008»** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Etapa de Prospección: La empresa iniciará las tareas de prospección, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con Coordenadas Posgar '94 X= 5.790.450 e Y= 2.545.250 en el Lote 14, Fracción B de la Sección XXVIII en el Departamento Añelo. A dicho lugar se ingresa a partir de la Ruta Provincial Nº 8, en dirección Norte. Características del Proyecto: El objeto de este proyecto es la extracción de Bentonita para diversos usos, petróleo, siderurgia, etc.. Las tareas que se desarrollarán en la exploración serán recopilación de información, levantamiento topográfico, relevamiento geológico, determinación de la grilla de perforaciones a realizar. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Dirección General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel. - Fax Nº 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé, en representación de Bolland Minera S.A. como titular, con

domicilio en Juan Domingo Perón 925, 6º Piso de la Capital Federal, correspondiente a la solicitud de la Mina de Bentonita «Asunta», tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Nº 2561/2003. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente Nº 2561/2003-3452-0001/2008»** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Etapa de Prospección: La empresa iniciará las tareas de prospección, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con Coordenadas Posgar '94 X= 5.810.600 e Y= 2.552.300 en el Lote 14, Fracción B de la Sección XXVIII en el Departamento Añelo. A dicho lugar se ingresa a partir de la Ruta Provincial Nº 8, en dirección Norte. Características del Proyecto: El objeto de este proyecto es la extracción de Bentonita para diversos usos, petróleo, siderurgia, etc.. Las tareas que se desarrollarán en la exploración serán recopilación de información, levantamiento topográfico, relevamiento geológico, determinacion de la grilla de perforaciones a realizar. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-04-08

Concesión de Servidumbre. Superficie: 12 Has. 38 As. 47 Cas.. Expediente 3451-227/2006. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Loma Negra Compañía Industrial Agropecuaria Sociedad Anónima. Zapala, 05 de marzo del 2007. Visto: El Presente **Expediente N° 227/2006** por el cual la empresa Loma Negra C.I.A.S.A. tramita la concesión de una servidumbre de paso a la Cantera de Yeso de su propiedad (Expte. 5927/70), ubicada dentro de los Lotes14 y 16 de la Sección XIV, y dentro del Lote C1 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, compuesta por una superficie de 12 Has. 38 As y; Considerando: Que la competencia de esta Autoridad Minera para proceder a la cesión, encuentra fundamento en lo previsto por el Art. 34° de la Ley N° 902/75. Que el presente trámite ha cumplido los requisitos especificados por el Art. 8° de la Ley 902/75. Que a fs. 05/07 se encuentra acreditado el dictámen expedido por la Dirección Técnica de esta Dirección Provincial de Minería, respecto a lo previsto por el Art. 34° de la Ley 902/75. Que a fs. 07 vta. se le solicita a la titular preste caución juratoria, si por alguna circunstancia se debiera cumplir con el pago de indemnización, tal cual lo estipula el Art. N° 152 del Código de Minería T.O.. Que a fs. 10 obra dicha caución juratoria por parte del Gerente de la empresa, referida a la indemnización del valor de las piezas de terreno ocupadas y de los perjuicios consiguientes a la ocupación de la presente servidumbre. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo N° 1: Concédase a Loma Negra C.I.A.S.A., servidumbre de paso sobre los Lotes 14 y 16 de la Sección XIV y Lote C1 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, con una superficie de 12 Has. 38 As.. Artículo N° 2: Téngase presente la caución juratoria de indemnización sobre posibles daños y perjuicios ocasionados en el uso de la presente servidumbre, obrante a fs. 10, de acuerdo a lo estatuido en el Art. 152° Código de Minería T.O.. Artículo N° 3: Obligar al concesionario a velar por la buena conservación de la servidumbre concedida, quedando ésta a disposición de la Autoridad Minera para requerir inspecciones al lugar cuando lo crea conveniente a los fines de constatar el estado de la misma. Artículo N° 4: Tómen nota los sectores interesados. Por Escribanía de Minas efectúense las tomas de razón correspondiente. Artículo N° 5: Notifíquese por cédula. Regístrese. Resolución Nº 345/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Informe Registro Catastral Minero. Ubicación: Zapala, 06 de marzo de 2006. Atento al estado de autos este sector informa que la superficie de 12 Has 38 As 47 Cas, solicitada para la servidumbre de paso Expte. 3451-227/2006, para la cantera Expte. 5927/70, se ubica en muestra cartografía dentro de los Lotes 14 y 16 de la Sección XIV y dentro del Lote C1 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del

Neuquén. Relacionamiento: La servidumbre de paso adopta la forma de un polígono irregular definido de la siguiente manera: Al Norte en poligonal quebrada de 67 lados partiendo del vértice 1 con Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5725846,32 e Y= 2382636,27 hasta el vértice 68 con Coordenadas X= 5.727539,61 e Y= 2394330,22; al Oeste 10,30 metros con azimut de 162°35'; al Sur en poligonal quebrada de 67 lados partiendo del vértice 69 con Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5727529,77 e Y= 2394333,31 hasta el vértice 136 con Coordenadas X= 5.725838,16 e Y= 2382622,65 y al Oeste 15,88 metros con un azimut de 59°04'. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, veintidós de marzo del dos mil siete. Registro Número Siete (7). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11; 18 y 25-04-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942 - 431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por José Omar Vieyra, DNI 14.487.358, en representación de la firma José Omar Vieyra con domicilio en/ sede social Río Colorado 536 de la ciudad de Rincón de los Sauces, correspondiente a la cantera de mineral de 3° categoría para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expte. Minero N° 3452-417/ 2007,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Expte. Principal N° 3452-417/2007. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe se ubica en la Cartografía Oficial como Lotes 14, de la Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger: Vértice NW X: 5.850.848 Y: 2.500.845; Vértice NE X: 5.850.573 Y: 2.501.058; Vértice SE X: 5.850.450 Y: 2.500.743; Vértice SW X: 5.850.582 Y: 2.500.533, en campos de propiedad de la Pcia. del Neuquén. A dicho lugar se accede por la Ruta Provincial N° 5. Características del Proyecto: Explotación de Áridos tipo Calcáreo. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-04-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de mayo del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Aridos con Material Calcáreo, **Expte. N° 380 - Fº 139 - Año 2.006.** Titular: Carlos Alberto Parada, con una superficie de 49 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 21, Fracción A, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-04-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de mayo de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará

comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Estroncio, Mina: "Cristal", **Expte. N° 12509 - Año 1.986**. Titular: Martín González, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 13 y 14, Sección XIV del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 04 y11-04-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de abril del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Baritina y Celestina, denominado: «Llao Llao III», **Expte. N° 2489/2004,** cuya titularidad ostenta Juan Carlos y Félix Adrián Gret, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIII y XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal. Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-04-08

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
903/2002	Permiso Cateo	1º y 2º	Ñorquín	Disposición del 19/03/2008
904/2002	Permiso Cateo	1º y 2º	Ñorquín	Disposición del 19/03/2008
1167/2003	Permiso Cateo	1º y 2º	Pehuenches	Disposición del 19/03/2008
1165/2003	Permiso Cateo	1º y 2º	Pehuenches	Disposición del 26/03/2008
1168/2003	Permiso Cateo	1º y 2º	Loncopué	Disposición del 26/03/2008
1164/2003	Permiso Cateo	1º y 2º	Añelo	Disposición del 26/03/2008

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-04-08

CONTRATOS

MI CASA S.R.L.

Anexo Modificatorio

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 05 días del mes de marzo de 2008, se reúnen los señores Mauricio Iván Fernández, DNI Nº 13.269.787, nacido el 14 de abril de 1961, argentino, de profesión comerciante, casado con Patricia Edith Sánchez, DNI Nº 18.561.928, con domicilio real en calle Huerquen Nº 1569 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Pablo Esteban Machiñena, DNI Nº 22.784.003, nacido el 28 de junio de 1972, argentino, de profesión Licenciado en Organización Industrial, casado con Valeria de los Milagros Aranda, DNI Nº 26.777.168, con domicilio real en calle Dewey Nº 582 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, resuelven convenir la modificación de la cláusula tercera del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la sociedad denominada «MI CASA S.R.L.» la cual quedará redactada de la siguiente forma: Tercera**:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movi-

mientos de tierra, tendido de líneas; b) La compra y venta de materiales para redes de agua, gas y cloacas; c) Servicios de instalaciones y/o reparaciones para redes de agua, gas y cloacas; d) La compra y venta de postes, varillas y accesorios para cercos y alambrados, tejidos, accesorios para aguadas, molinos, semillas, fertilizantes y agroquímicos para el agro; e) La compra y venta de materiales para la construcción. Bajo las condiciones impuestas se deja modificada la cláusula descripta, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad y fecha indicados ut-supra.

1p 11-04-08

HAPLA S.R.L.

Lugar y Fecha de Instrumento Constitutivo: Neuquén, 11-12-2007. Denominación: HAPLA SRL. Socios: Sebastian Molfino, argentino, DNI N° 23.201.377, soltero, nacido el 21 de abril de 1973, empresario, domiciliado en la calle Colonia Sirio Libanesa 917, Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Gabriela Alejandra Aliotti, argentina, DNI N° 26.702.834, soltera, nacida el 17 de junio de 1978, argentina, Asesora Administrativa Contable, con domicilio en la calle Colonia Sirio Libanesa 917, Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Carlos Fabian Salaburu, argentino, DNI N° 25.449.794, soltero, nacido el 01 de febrero de 1977, Ingeniero en Petróleo, con domicilio en Torre 5, Piso 1° Departamento "D", Barrio Mercantiles, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Ana Soledad Casarrota, argentina, DNI N° 27.103.794, soltera, nacida el 04 de junio de 1979, empresaria, con domicilio en Torre 5, Piso 1° Departamento "D", Barrio Mercantiles, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración de la Sociedad: Noventa años (90). Objeto Social: Explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: 1°) Servicios de arenado y pintura de estructuras metálicas livianas y pesadas, cañerías, válvulas y demás accesorios, tanques, recipientes, chapas lisas y dobladas, contenedores, camiones tanque, acoplados y semirremolques, repintado y reparaciones, revestimiento epoxídicos para pisos, pisos antiestáticos, pintura antifuego y cementicias. 2°) Servicios metalúrgicos relacionados con la construcción, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras para equipamientos de petróleo, bodegas, fábricas e industrias en general, piletas de acero al carbono para inyección de equipos petroleros, petróleo y agua; cañerías de acero al carbono para ácidos, vapor, agua y oleoductos. 3°) Rectificación de motores diesel y naftenos, tornería industrial, petrolera y minera, balanceo de rotores, cigueñales, impulsores, turbinas y cárdanes, tornería, soldaduras, reparación de vehículos y maquinarias afectadas al servicio industrial, al petróleo, vial, minero y a la industria frutícola. Capital: Pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos cuarenta ($ 240) cada una. Administración: La dirección, administración y representación legal estará a cargo del Sr. Sebastian Molfino, DNI 23.201.377. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre. Domicilio de la Sociedad: Calle Colonia Sirio Libanesa 917, Neuquén Capital.

1p 11-04-08

TRATAR S.R.L.

Se hace saber que con fecha 01 de abril de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TRATAR S.R.L.". Socios: Nilda Juana Ghezzi, 69 años, argentina, soltera, de profesión jubilada estatal, con domicilio en Mitre s/n entre las calles Avellaneda y Roca de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, DNI. N° 757.126 y Barros Valeria Paola, 26 años, argentina, soltera, de profesión Perito Mercantil, con domicilio en calle Río Salado 461 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, DNI N° 28.792.709. Domicilio de la Sociedad: Calle Vicente Chrestía 44 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: Comprar, gravar, vender inmuebles y para operar con instituciones del país o del exterior, de índole oficial o privada y para otorgar poderes judiciales o extrajudiciales e incluso comprometer a la sociedad en juicio como parte o tercerista con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones

ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Plazo de Duración: 20 años. Capital Social: $ 60.000 (pesos sesenta mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Se nombra como Socio Gerente Srta. Barros Valeria Paola, la cual durará en su cargo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 11-04-08

STARTING S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «STARTING S.R.L.». Socios: Alejandra Edith Pereyra, de nacionalidad argentina, 40 años de edad, DNI 20.097.928, de profesión Odontóloga, soltera, domiciliada en Avenida San Juan 854 de la ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre y el señor Pablo Augusto Prenna, de nacionalidad argentina, 38 años de edad, DNI N° 20.793.541, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Natalia Desireé Lacoste, DNI N° 23.918.096, domiciliado en calle Periodistas Neuquinos 286 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio Social: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Se fija el domicilio de la sede social en la calle Periodistas Neuquinos 286 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1. Construcción: Construcción en todas sus etapas de: a) Todo tipo de obras de carácter público o privado, sobre inmuebles propios o de terceros tales como pero no limitándose a edificios de viviendas, hoteles, oficinas, plantas industriales y galpones; estructuras de hormigón, estructuras metálicas, de madera o mixtas; obras civiles en general, sanitarias, hidráulicas, mecánicas, eléctricas y electromecánicas, de iluminación, de remediación ambiental, de saneamiento, de tratamiento de efluentes, viales y de pavimento, de control de erosión y estabilización del suelo, de cimentación y fundación de estructuras, de vegetación y parquización; obras de extracción, tratamiento y transporte de energía e hidrocarburos; demoliciones y reparaciones de obras; movimientos de suelos; b) barrios cerrados y clubes de campo. 2. Inmobiliaria: Desarrollo integral y comercialización de proyectos y negocios inmobiliarios, incluyendo fraccionamientos, urbanizaciones y loteos de barrios cerrados, clubes de campo, edificios, complejos residenciales, comerciales, industriales, hoteleros o turísticos, compraventa, intermediación, alquiler y administración de todo tipo de inmuebles propios o de terceros, urbanos, rurales, industriales, por cuenta propia o de terceros. 3. Servicios: Servicio de alquiler de maquinarias, vehículos, herramientas, depósitos transportables y equipos relacionados con la industria de la construcción, eléctrica, metalmecánica e hidrocarburífera. Servicio de alquiler temporario de oficinas y depósitos de guarda de materiales, insumos industriales, documentación, maquinarias y herramientas. Servicio de administración, guarda y custodia de bienes muebles y semovientes. Servicio de transporte, guarda y tratamiento de residuos, efluenntes y sustancias peligrosas. 4. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato y distribución de maquinarias, equipos, herramientas, insumos, materias primas, diseños industriales, patentes y marcas relacionadas con la industria de la construcción, eléctrica, metalmecánica e hidrocarburífera. 5. Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos precitados, explotación de marcas y patentes, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. 6. De Mandato y Administración: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, incluyendo la participación en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad

goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, entre ellos: otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios, previo a la finalización del plazo original, por un plazo igual o el que estipulen, inscribiendo en forma oportuna la decisión de prórroga en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doscientos mil ($ 200.000,00). Órganos de Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado nacional, provincial y/o municipal, etc., (inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63). Reemplazo: Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. Se designa gerente de la sociedad al socio Pablo Augusto Prenna. Fecha de Cierre de Ejercicio: Finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia del Neuquén, en los autos: «STARTING S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14239, Año 2008). Secretaría Única, 04 de abril de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

LOGINPET S.R.L.

1) Socios: Jorge Luis Maldonado, DNI 22.038.113, nacido el 10 de enero de 1971, argentino, de profesión comerciante, casado con Huilén Victoria Cabezas, con domicilio real en Realicó número 150 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Huilén Victoria Cabezas, DNI Nº 24.877.268, nacida el 17 de diciembre de 1975, argentina de profesión Contadora Pública, casada con Jorge Luis Maldonado, con domicilio real en Realicó número 150 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 05 días de marzo de 2008. 3) Denominación: LOGINPET S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal en Realicó 150 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, de las siguientes actividades: Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; Fabricación y comercialización de piletas de ensayo, de almacenaje, de agitación y multipropósito para la extracción de petróleo; Fabricación y comercialización de tanques, contenedores y recipientes de metales; Fabricación y comercialización de carpintería metálica para la industria metalúrgica; Construcción y comunicación de casillas, trailer, planta de lodo, estructuras y torres para la actividad hidrocarburífera. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000). 8) Administración, Representación y uso de la Firma Social: Se designa al Sr. Jorge Luis Maldonado como Socio Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Loginpet S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14247, Año 2008). Secretaría, 27 de marzo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

MEDICINA PRIVADA S.R.L.

Hace saber que por instrumento de fecha 17 de octubre del 2002 y por instrumento modificatorio de fecha 26 de diciembre del 2007, el socio Horacio Aníbal Silva, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1959, DNI 14.024.523, CUIT 20-14024523-3, casado en primeras nupcias con María Alejandra Magnani, DNI 17.018.733, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle Suipacha N° 518 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, ha cedido la cantidad de cincuenta (50) cuotas a favor de Virginia del Carmen Moyano, argentina, nacida el 16 de octubre de 1953, DNI 11.173.405, CUIT 23-11173405-4, soltera, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Roca N° 153, Piso 4°, Departamento 8 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y cedido la cantidad de cuotas cincuenta (50) a favor de Adriana Marcela Lorea, argentina, nacida el 13 de febrero de 1961, DNI 14.591.110, CUIT 27-14591110-4, casada en primeras nupcias con Fernando López de Murillas, DNI 13.968.593, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle José Ingenieros N° 2450 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El Sr. Horacio Aníbal Silva ha renunciado a su cargo de Gerente. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «MEDICINA PRIVADA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. Nº 14052/7, Año 2007). Secretaría, 26 de marzo de 2008. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

ALTO QILCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de Razón Social y del Artículo Primero del Estatuto Social

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 26 de octubre del año 2007 de la Empresa Kilka Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nro. 74, Folios 684/692, Tomo VI S.A., Año 2007, habiendo tramitado por Expediente Nro. 12154/6, se aprueba el cambio de razón social de la empresa Kilka Sociedad Anónima a Alto Qilca Sociedad Anónima. Se ha aprobado también la modificación del Artículo primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de «ALTO QILCA S.A.» se constituye una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1p 11-04-08

ODECO S.A.

1. Fecha de Constitución: Mediante Escritura N° 524, Fº 1190, de fecha 13/11/2007 ante Registro Notarial N° 12 de Neuquén y modificada por Escritura N° 557, Fº 1240, de fecha 06/12/2007 ante Registro Notarial N° 12 de Neuquén. 2. Socios: Esteban, Leonardo Daniel, argentino, nacido el 11 de julio 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.793.810, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en G. Mistral N° 166, de la ciudad de Neuquén, Provincia de igual nombre; Grippo, Martín Eduardo, argentino, nacido el 22 de octubre de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.618.032, Contador Público Nacional, soltero, con domicilio en calle Leloir N° 251 - Piso 5 - Depto. 3 de la ciudad de Neuquén Provincia de igual nombre. 3. Denominación: ODECO S.A.. 4. Domicilio Legal: Fotheringham N° 547 - Oficina Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, Provincia de igual nombre. 5. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Control Hidrocarburífero: Establecer y mantener controles y verificaciones sobre la actividad de explotación y producción de petróleo, gas u otra sustancia volátil o mineral; incluyendo el control de liquidación de regalías y de tributos nacionales, provinciales, municipales creado o a crearse y de jurisdicciones extranjeras, mediante trabajos de gabinete y de campo con personal especializado en la materia. b) Obras de Ingeniería: Ejecución obras, proyectos y asesoramiento en ingeniería vial, hidráulica, eléctrica, de saneamiento y electromecánica. c) Gestión Ambiental: Mediante el desarrollo de estudios de medio

ambiente e impacto ambiental, gestión de control, auditorías, informes técnicos, como también todo lo concerniente a normas de gestión ambiental nacionales e internacionales, medidas preventivas y de mitigación. d) Gestión de Documentación: Mediante el desarrollo del servicio de guarda, ordenamiento, catalogación y administración de archivos. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. 7. Capital Social: El capital social es de $ 48.000,00, representado por 480 acciones nominativas no endosables, con un valor nominal de $ 100,00 cada una. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: Esteban, Leonardo Daniel, suscribe 260 (doscientas sesenta) acciones nominativas no endosables, con un capital de $ 26.000 (pesos veintiséis mil); Grippo Martín Eduardo, suscribe 220 (doscientas veinte) acciones nominativas no endosables, con un capital de $ 22.000 (pesos veintidós mil). La integración se realiza en efectivo, integrando los accionistas en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Esteban, Leonardo Daniel. Director Suplente: Grippo, Martín Eduardo. 10. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designan Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el Artículo 55 de la mencionada ley. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

1p 11-04-08

DEL SALITRAL S.R.L.

Cesión de Cuotas

En reunión de socios celebrada el 1º de febrero de 2008 los socios aprueban la transferencia de 32 cuotas sociales de propiedad de la socia Rosa Esther Perticone, de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una, a favor del socio Dardo René Junca. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social, conforme la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00), dividido en ochenta cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscritas por los socios en la siguiente forma: El socio Javier Darío Della Gaspera treinta y dos (32) cuotas por valor de tres mil doscientos pesos ($ 3.200,00); el socio Dardo René Junca cuarenta y ocho (48) cuotas por un valor total de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800). Las cuotas se integran de la siguiente forma: Ocho mil pesos ($ 8.000,00) en dinero efectivo, un veinticinco por ciento (25%) en este acto, el saldo será aportado en la misma moneda y dentro del plazo de 180 días a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. Neuquén, 27 de marzo de 2008.

1p 11-04-08

MEKOP S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 29 de febrero de 2008 y Anexo modificatorio de

fecha 26 de marzo de 2008, el socio Julio Rodolfo Medina ha cedido la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la mencionada sociedad, a los señores Osvaldo Guillermo De Rosa, DNI 13.601.851, de 47 años, nacido el 9 de julio de 1960, argentino, casado con Rosana Beatriz Speranza, DNI 20.040.536, Contador Público Nacional, domiciliado en Rincón Club de Campo, U.F. 320 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Teresa Silvia López, DNI 20. 522.363, de 38 años, nacida el 28 de junio de 1969, argentina, casada con Juan Manuel Bossio, DNI 17.775.104, Arquitecta, domiciliada en Miguel A. Camino Nº 1092 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Carolina Pantuso, DNI 18.147.856, de 40 años, nacida el 16 de junio de 1967, argentina, casada con Gastón Santiago Basilio, DNI 17.466.360, Administradora de Empresas, domiciliada en Río Bermejo Nº 670 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en las siguientes proporciones: treinta (30) cuotas sociales al señor Osvaldo Guillermo De Rosa, veinticinco (25) cuotas sociales a la señora Teresa Silvia López y veinticinco (25) cuotas sociales a la señora Carolina Pantuso; y la socia María Ester Kopanyszyn ha cedido la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($ 100), cada una, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la mencionada sociedad a los señores Osvaldo Guillermo De Rosa, Teresa Silvia López y Carolina Pantuso, en las siguientes proporciones: treinta (30) cuotas sociales al señor Osvaldo Guillermo De Rosa, veinticinco (25) cuotas sociales a la señora Teresa Silvia López y veinticinco (25) cuotas sociales a la señora Carolina Pantuso. La señorita María Ester Kopanyszyn ha renunciado al cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al Sr. Osvaldo Guillermo De Rosa. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: «Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La construcción y/o administración de obras civiles, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, redes de gas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas; b) El alquiler y arrendamiento de automotores, equipos de transporte, equipos agrícolas, equipos de computación y equipos de oficina. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país». «Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el señor Osvaldo Guillermo De Rosa, revistiendo el cargo de socio Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto - Ley 5965/63. Podrá también firmar contratos, comprar y vender inmuebles, operar con cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean éstas de carácter oficial, mixta o privada sin limitación de ningún tipo, otorgar poderes generales o especiales de administración, judiciales e inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que estime conveniente a una o más personas, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones al márgen del objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o aval de obligaciones a terceros». Los socios han resuelto establecer la sede social en Av. San Juan Nº 488 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por el Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «MEKOP S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social», (Expte. Nº 14348/8). Neuquén, 31 de marzo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

FACIL - CRED
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 28 de febrero del año dos mil ocho y modificación de fecha 12 de marzo del año dos mil ocho, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «FACIL-CRED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA». Socios: Roque José de la Colina, nacido el 11 de marzo de 1.955, de nacionalidad argentina, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en Bº Melipal - 216 Viviendas, Manzana 100, Monoblock 94, Departamento 79 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, DNI N° 11.560.433; Luis Alberto Pretto, nacido el 31 de diciembre de 1.953, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle San Luis N° 215, Piso 1, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, DNI N° 10.898.745 y José Luis Gras, nacido el 3 de noviembre de 1.950, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, con domicilio en Casa 97 - Barrio 11 de Octubre de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, DNI N° 8.304.231. Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento N° 66 - Piso 1 - Oficina 2 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto: Por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, mediante la realización de compra-venta y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, valores negociables y todo otro título que emita el Estado nacional y/o provincial, operaciones financieras, y con tarjetas de crédito. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control del Estado. Otorgamiento de préstamos con garantía real o sin ella para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, inversión en bienes muebles e inmuebles, derechos de propiedad intelectual e industrial en el territorio de la República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $ 90.000,00 (noventa mil pesos). Composición de Órganos de Fiscalización y Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, en su carácter de socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «FACIL - CRED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 14306, Año 2.008). Secretaría, 27 de marzo de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

PLANET BIKE S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil ocho, se libra el presente edicto, por orden de Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «PLANET BIKE S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13889, Año 2007) a los fines de dar a conocer que entre los señores, Rimada Sebastián Adolfo, nacido el 21 de abril de 1975, DNI 24.587.200, argentino, de 32 años de edad, estado civil casado con Cassolini Evangelina Rosa, DNI 24.825.736 , domiciliado en calle Nordestrom 2178 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Ruiz Díaz Virginia, nacida el 26 de agosto de 1949, LC 6.140.087, argentina, de 57 años de edad, estado civil casada con Rimada Nelson Oscar, LE 7.789.925, domiciliada en calle Larrea 635, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 10 de agosto del 2007 y modificatoria de fecha 12 de febrero de 2008. Denominación: PLANET BIKE S.R.L.. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación y representación de artículos para el hogar, bicicletas y rodados, equipos electrónicos y electrodomésticos. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Láinez 133 de la

ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio Gerente al socio señor Rimada Sebastián Adolfo. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio. Nqn..

1p 11-04-08

GEOTERRA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de setiembre de 2006, el señor Jorge Daniel Rubio, DNI 12.793.908, argentino, nacido el 02 de febrero de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con Aída Inés Tapia, de profesión Topógrafo, domiciliado en calle Entre Ríos y Angeleli de la ciudad de Cutral - Có, Provincia del Neuquén, y la Sra. Mirtha Diana Sali, DNI 13.564.344, argentina, nacida el 04 de enero de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Víctor Cifuentes, domiciliado en calle Irigoyen 1064 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron un contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de GEOTERRA S.R.L., con domicilio en la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo el número 97, Folios 469/475 Tomo III S.R.L. Año 2003. El señor Jorge Daniel Rubio, vende y transfiere a la señora Mirtha Diana Sali la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales que tienen el valor de pesos dos mil ($ 2.000,00), del que es titular en GEOTERRA S.R.L., que representan la totalidad de su participación en dicha sociedad e integran el 20 % del Capital Social de la misma. La cesión que se realiza entre los Sres. Jorge Daniel Rubio a favor de Mirtha Diana Sali es por la suma de pesos quince mil ($ 15.000,00). Transferidas las cuotas sociales los socios, Mirtha Diana Sali y Mario Víctor Cifuentes, proceden a modificar el contrato social de GEOTERRA S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: «Cláusula Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00) divididos en 1.000 cuotas de pesos diez ($ 10,00), valor nominal de cada una de ellas, que queda suscripto de la siguiente manera: a) Mario Victor Cifuentes 600 cuotas que ascienden a un valor de pesos seis mil ($ 6.000,00), b) Mirtha Diana Sali 400 cuotas que ascienden a un valor de pesos cuatro mil ($ 4.000,00)». El presente edicto es librado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Paula I. Stanislavsky en autos caratulados: «GEOTERRA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. Nro. 13185, Año 2007). Secretaría, 27 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Graciela Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 11-04-08

ROTMA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 01 de abril de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "ROTMA S.R.L.". Socios: Marcelo Jorge Mendoza, 47 años, argentino, soltero, de profesión Médico Traumatólogo, Especialista en Medicina Laboral, con domicilio en calle Chubut N° 690 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, D.N.I. N° 14.045.963 y Jacobo Orlando Roth Tejedor, 27 años, argentino, soltero, de profesión Médico Cirujano, Especialista en Medicina Laboral, con domicilio en calle Vicente Chrestía N° 44, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, D.N.I. N° 28.623.860. Domicilio de la Sociedad: Calle Vicente Chrestía N° 44 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: Medicina del Trabajo: Exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. b) Atención Médica a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. Plazo de Duración: 10 años. Capital Social: $10.000,00 (pesos diez mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Se nombra como Socio Gerente al Dr. Jacobo Orlando Roth Tejedor, el cual durará 2 años en su cargo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 11-04-08

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 01/2008

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública (Dto. 436/00), lo siguiente:

Objeto: Contratación Servicio de Vigilancia, Cadetería y Cafetería en la Sede del 12º Distrito, por el término de doce (12) meses consecutivos.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones 12º Distrito - Alderete Nº 520, Neuquén Capital.

Apertura de Ofertas: 30 de abril de 2008, 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Licitaciones, Sede 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén Capital.

2p 11 y 18-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 001/08

Objeto: Adquisición de 7 servidores y 1 storage.

Destino: Para la Oficina Provincial de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Monto Estimado: $ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil).

Valor del Pliego: $ 3.400,00 (pesos tres mil cuatrocientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 11 de abril hasta el 15 de abril del 2008, en la Coordinación Administrativa, Dirección de Tesorería, sito en Salta N° 395, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Teléfono (0299) 4495570 en el horario de 8.00 a 15.00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, sito en Belgrano N° 398, Piso 8, Sala de Reuniones de la ciudad de Neuquén, el día 21 de abril del 2008 a las 10.30 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 04/08
Expediente N° 4025-00606/08

Objeto: Adquisición de 155.000 kg. de leche entera en polvo para cubrir las necesidades de alumnos de distintos establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, durante los meses de abril, mayo y junio de 2008.

Fecha y Hora de Apertura: 18 de abril de 2008 a las 11:00 hs..

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos treinta y cinco mil (2.635.000,00)

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Belgrano y Colón, Oficina 307, Neuquén Capital, o en Casa del Neuquén, sito en Maipú N° 48 de Capital Federal.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 07/08
Expediente Nº 4420-2808/08

Objeto: «Adq. insumos del rubro medicamentos».

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 21.000.000,00 (pesos veintiún millones).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de abril de 2008, 9:00 hs., Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital. Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 002/08

Contratación del servicio integral de limpieza y refrigerio con destino al Ministerio de Desarrollo Territorial y otros organismos que ocupan el edificio de Belgrano 398.

Presupuesto Oficial: $ 910.235,00.

Plazo de Contrato: A partir de producida la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2008, con la opción a prórroga hasta el 31/12/09 inclusive.

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 14 de abril del 2008 hasta el día 17 de abril del corriente año, en horario administrativo en la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial - Belgrano N° 398 1° Piso Neuquén Capital - Tel.: 0299 - 4495605/5924.

Información y Consultas: En la Dirección de Servicios Generales Belgrano 398 - Piso 9° - Tel. (0299-4494922).

Recepción de Sobres Ofertas: En la Mesa de Entrada del Ministerio de Desarrollo Territorial en Belgrano 398 Planta Baja, Neuquén Capital hasta las 11:30 horas del día 18 de abril de 2008.

Apertura de Sobres: En el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Territorial, calle Belgrano 398 - 8° Piso de Neuquén Capital, a las 12 horas del día 18 de abril de 2008.

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 001/08

Tema: «Contratación de vehículos con destino al uso oficial de las distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén».

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos mil con 00/100 ($ 700.000/00).

Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos con 00/100 ($ 3.500/00).

Fecha y Lugar de Apertura: 17 de abril de 2008 a las 11:00 hs. en instalaciones de la Dirección de Compras y Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, sita en calle Belgrano N° 398, 1° Piso de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del día 11 de abril de 2008 en la Dirección General de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, sita en calle Belgrano Nº 398, 1° Piso de Neuquén Capital, hasta una (1) hora antes de la establecida para la apertura de sobres y en Casa del Neuquén, sita en calle Maipú N° 48, Capital Federal.

Consultas: Todas las consultas técnicas se realizarán en horario administrativo de 08:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Compras y Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén - Teléfonos (0299) 449-5597/5606.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 005/2008
Expediente N° 4600-3405/08

Objeto: «Adquisición de 52.050 Módulos Alimentarios».

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ciento sesenta ($ 5.160,00).

Fecha de Apertura: 16/04/08 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Del 10 de abril al 15 de abril hasta las 10:00 horas, en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: (0299) 4493874 interno 8800/8930.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 03/08 - Expte. N° 13219

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático - servidores, impresoras y compu-tadoras de escritorio - con destino a organismos del Poder Judicial».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 18 de abril de 2008, a las 10 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén.

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre N° 755, Neuquén Capital. Tel.:(0299) 4431628-4431077 - int. 2403-2404 y Casa del Neuquén, Maipú 48 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Tel. 011-43432324) - Los pliegos pueden consultarse en www.jusneuquen. gov.ar.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Febrero 2008

Fecha	Expte. Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Febrero 2008	13298	Acuerdo Nº 4257 Punto V	C.D. 34/08: Locación inmueble sito en calle Juan B. Justo 434/438 de la ciudad de Neuquén.	Mauro Horacio	$ 54.000,00
Febrero 2008	13332/01	Disposición D.A.F. 25/02/2008	C.D. Nº 040/08: Adquisición materiales para bandeja de distribución por cableado de datos y electricidad para armado de red informática en calle Roca Nº 460, Neuquén.	Mil Bulones S.A.	$ 6.891,00

Febrero 2008	13332/02	Disposición D.A.F. 25/02/2008	C.D. Nº 040/08: Adquisición materiales para bandeja de distribución por cableado de datos y electricidad para armado de red informática en calle Roca Nº 460 de Neuquén.	UNELEC S.A.	$ 12.776,12
Febrero 2008	13379	Acuerdo Nº 4242 Punto XXXII	Locación de Servicios Médicos Forenses, IV Circunscripción Judicial.	Marcelo Eduardo Chambo	$ 8.843,52

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

A.D.U.S.

Expediente Nº	Llamado a:	Norma Legal	Concepto
4761-000142/08	Licitación Privada Nº 1	Resolución Nº 017/08	Contratación de servicio de seguridad y vigilancia en edificio de sede administrativa ADUS, por el periodo comprendido entre el 21 de abril y hasta el 31 de agosto del 2008 inclusive, con opción a prórroga por igual periodo.
4761-000143/08	Licitación Privada Nº 2	Resolución Nº 018/08	Contratación de servicio de mantenimiento y limpieza de sede administrativa sita en calle Diagonal Alvear Nº 55 y Anexo de calle Carlos H. Rodríguez Nº 46 de la ciudad de Neuquén Capital, periodo comprendido entre el 21 de abril y hasta el 31 de agosto de 2008 inclusive.
4761-000144/08	Concurso de Precios Nº 01/08	Resolución Nº 016/08	Contratación de equipos de fotocopiado en sede a dministrativa ADUS, por el periodo comprendido entre el 21 de abril y hasta el 31 de agosto del 2008 inclusive.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Noviembre Año 2007

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Resol. Nº	Resol. Año	Fecha
3865-18746/07	Limpieza de la Planta de tratamiento de líquidos cloacales de la locaclidad de Plaza Huincul.	Roberto Francisco Olivares	12.474,00	823	2007	06/11/2008

3865-18746/07	Alquiler de 30 horas del servicio de alquiler de máquina tipo excavadora Hyundai 170 W - 7''.	Transpetrone S.A.	13.794,00	824	2007	08/11/2007
3865-17159/07	Reparación de carcasa de válvula de retención de la bomba Nº 1 correspondiente a la Planta Tronador.	Tornería Allemani	5.142,50	830	2007	08/11/2007
3865-18593/07	Contratación de un Sistema Integral de Gestión de Obras	Consultora del Sur de Juna Alfredo de Martín	9.000,00	836	2007	14/11/2007
3865-18651/07	Cont. Servicio de relevamiento de datos de agua en las locacidades de Plottier C-Có, Plaza Huincul Picún Leufú, El Chañar y completar relevamiento en Neuqén Capital.	Strategy Comunicaciones de Ormeño Carrasco M.	36.900,00	882	2007	27/11/2007
		Total del mes	**$ 77.310,50**			

Diciembre Año 2007

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Resol. Nº	Año	Fecha
3865-17922/07	Reparación de un motor eléctrico de 340 CV'' la locacidad de Plaza Huicul	Transformec de Héctor Lozano	19.335,80	904	2007	03/12/2007
3865-17482/07	Reparación integral de un motor electrosumergible marca KSB modelo NB - 1503 d e150 HP.	Poliservice Suministros	24.139,50	914	2007	03/12/2007
3865-18887/07	Adq. de 10 bombas electrosumergibles	León Industrial	133.766,71	926	2007	06/12/2007
	Adq. materiales imprescindibles para regularizar sistema de provisión de agua.	Fermat S.R.L.	10.902,24	926	2007	06/12/2007
3865-19525/07	Cont. servicio de alquiler de consumo de aire de equipos de transmisión de voz y datos.	Telefónica Comunicaciones Personales S.A.	12.000,00	931	2007	21/12/2007
3865-19197/07	Verificación técnica cilindros de gas cloro Pta. potabilizadora Buena Esperanza de C-Có, Plaza Huicul	Industrias Sud S.R.L.	18.900,20	966	2007	27/12/2007
3865-19425/07	Cont. transporte de personal operario dependiente de la Gcia. Servicios Nqn..	Los Nietos de Norma Méndez	63.763,49	964	2007	27/12/2007
3865-19425/07	Cont. del Servicio de Emergencias Médicas para para el personal de la localidad de C.-Có.	Plaza Huicul S.A.	9.438,00	963	2007	27/12/2007
3865-19257/07	Cont. del servicio de provisión y reparto de pan	Panificadora la Santafesina	11.228,80	974	2007	28/12/2007
		Total del mes	**$ 303.474,74**			

1p 11-04-08

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ATLÉTICA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria, jueves 17 de abril de 2008 a las 20:00 hs., en Independencia 832 Casa del Deporte Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Razones del llamado fuera de término.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
3) Consideración y aprobación de Estado de Situación Patrimonial.
4) Actualización padrón de socios.
5) Renovación de Comisión Directiva.
6) Renovación de Comisión Revisora de Cuentas.
7) Fijar cuota social.

Fdo. Leiva Nilda, Secretaria. Palacios Abelardo, Presidente.

1p 11-04-08

ASOCIACIÓN ATLÉTICA DEL COMAHUE

Asamblea General Extraordinaria

Llamado a Asamblea General Extraordinaria, jueves 17 de abril de 2008 a las 21:00 hs., en Independencia 832 Casa del Deporte Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2) Consideración y reforma del Estatuto Social Artículo Nº 1 y Artículo Nº 38.

Fdo. Leiva Nilda, Secretaria. Palacios Abelardo, Presidente.

1p 11-04-08

ARROYITO COUNTRY CLUB S.A., DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 28 de abril de 2008 a las 20:00 horas en primera convocatoria ó 21 horas en segunda convocatoria, en la calle Jujuy N° 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta juntamente con el Presidente.
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234°, inc.1º) de la Ley 19.550 correspondiente al 21° Ejercicio y destino del resultado.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Neuquén, 31 de marzo de 2008

El Directorio

1p 11-04-08

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL «ARROYITO COUNTRY CLUB»

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2008 a las 19 horas (en primera convocatoria) y 19,30 horas (en segunda convocatoria) en la calle Jujuy Nº 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3) Modificación del Reglamento de Construcción.

Neuquén, 1º de abril de 2008.
Fdo. Salvador Antonio Oses, Presidente.
El Consejo de Administración
1p 11-04-08

COOPERATIVA DE VIVIENDAS NEUQUINAS DE EMPLEADOS Y OBREROS PROVINCIALES LIMITADA

(C.O.V.N.E.O.P.L.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperativa de Viviendas Neuquinas de Empleados y Obreros Provinciales Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2008 a las 19:30 horas, la que se realizará en el local sito en calle Intendente Mango 285 de Neuquén Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Consideración del Acta del Consejo de Administración Nº 230.
4) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Inventario, Estado de Resultados, Informes del Auditor Externo e Informe del Síndico de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007 respectivamente.
5) Determinar condiciones de ingreso a nuevos asociados. Consideración de elaborar por intermedio del Consejo de Administración un reglamento de admisión.
6) Elección de seis (6) miembros titulares y de dos (2) suplentes para constituir el nuevo Consejo de Administración.
7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Artículo 44 del Estatuto Social, que dice: Las asambleas se celebrarán en el día y hora citada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Consejo de Administración.
1p 11-04-08

FRIGORÍFICO CENTENARIO S.A.I.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2008 a las 17:00 hs. en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2- Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3- Remuneración al Directorio y Síndico.
4- Fijación del número y elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente, por renovación total del Directorio.

Fdo. Sergio Panero, Administrador.
El Directorio
1p 11-04-08

ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE VISITADORES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Asociación Solidaria de Visitadores Médicos de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Pehuén 868, de la ciudad de Neuquén, el día 25 de abril de 2008, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de las autoridades de la Asamblea.

2) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 2007.

3) Elección y/o reelección de las autoridades de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas (titular y suplente);

4) Temas varios relacionados al desenvolvimiento de nuestra Asociación.

Fdo. Horacio Pascual Alessandro, Secretario.

La Comisión Directiva
1p 11-04-08

ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL CORO DEL COMAHUE

Asamblea Ordinaria

En nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asociación Cooperadora Amigos del Coro del Comahue, con domicilio en las Magnolias 633, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, Legajo Nº 507, Resolución 106 del 9 de abril de 1996, cumplimos en publicar por este medio oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día jueves 24 de abril de 2008 a las 21 horas en la Casa del Coro, Independencia 1938, Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2. Aprobación del Estado Contable de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2005.

3. Aprobación del Estado Contable de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2006

4. Aprobación del Estado Contable de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2007.

5. Elección y designación de los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Claudia Herczeg, Secretaria. Carlos Aguirre, Presidente.

1p 11-04-08

ASOCIACIÓN DE SUPERFICIARIOS PATAGÓNICOS

Asamblea General Ordinaria

ASSUPA, P.J. 3998/97, llama a Asamblea Gral. Ordinaria día 27/04/08 - 21 horas, domicilio San Martín 195, P. 11, Oficina 4, Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación 2 socios para firmar el Acta.

2) Lectura y aprobación Acta última Asamblea.

3) Lectura, consideración, tratamiento y aprobación Memoria, Balance Gral. Año 2007.

Fdo. Bruno G. Apis, Secretario. Ricardo Apis, Presidente.

1p 11-04-08

LA DELICIOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Deliciosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2008 a las 18:00 hs. en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que reemplazarán a los que cesan en sus mandatos.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio
1p 11-04-08

ASOCIACIÓN AVES PATAGÓNICAS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Aves

Patagónicas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2008, a las 20 horas, en la sede social sita el calle Molina Campos Nº 84 de San Martín de los Andes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y al Secretario.

2º) Aprobación de Memoria y del Estado Contable del Ejercicio Económico Nº 3, a fin de ser presentados ante las autoridades pertinentes.

3º) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Graciela Dupuy, Secretaria. Sergio Tiranti, Presidente.

1p 11-04-08

CÁMARA DE COMERCIO, HOTELERÍA, TURISMO Y AFINES COPAHUE-CAVIAHUE

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los estatutos vigentes, y en reunión de Comisión Directiva del 6 de abril ppdo, la Cámara de Comercio, Hotelería, Turismo y Afines de Copahue-Caviahue, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2008 a las 18 hs. (en caso de no reunir el quórum legal se comenzará una hora después con los presentes) en la Sala de Reuniones del Hotel Lago Caviahue. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

Punto 2: Tratamiento, consideración y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a el Ejercicio Nº 17, 2005/2006; Nº 18 2006/2007 y Nº 19 2007/2008.

Punto 3: Elección de autoridades de la Comisión Directiva (lista completa), los cargos a elegir son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales titulares, dos (2) Vocales suplentes, en un todo de acuerdo al Artículo 18 del Estatuto Social. Comisión Revisora de Cuentas: Dos Revisores de Cuentas titulares, y dos Revisores de Cuentas suplentes, en un todo de acuerdo al Artículo 26 del Estatuto Social.

Punto 4: Proclamación de Autoridades Electas.

Punto 5: Cierre.

Fdo. Guillermo O. De Cesco, Presidente.

1p 11-04-08

EDICTOS

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Tapia Ricardo Orlando, en autos: **«Tapia Ricardo Orlando s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 356204/07).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 6 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 11-04-08

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero del señor Miguel Horacio Guillen Correa, DNI Nº 25.938.616, con domicilio en Avenida 7 Lagos Nº 1020 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez (10) días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: **«Guillen Correa Miguel Horacio s/Inscripción de Martillero», (Expte. 12799/06).** Fdo. Graciela Noemí Mercau. Secretaria, Registro Público de Comercio.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro, Rivadavia 205, 6º Piso a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaria Única de Neuquén, dispuso en autos: **«Brevis Juan Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 362088, Año 2007),** citar por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Brevis Juan Manuel, y lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 17 de marzo de 2008. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. G. de Galván, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Carlos Alberto Morales, en autos: **«Morales Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 20687, Año 2007).** Publíquense edictos por tres días en el Diario «Río Negro» y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de marzo de 2008. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, sito en calle Rivadavia 205/210, 2º Piso de Neuqué Capital, en autos: **«Pizzarro Jara Gorgonio s/Sucesión ab-intestato», (Exp. 367028/8),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gorgonio Pizzarro Jara, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Ciudad de Neuquén, 01 de abril de 2008. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Tell, en autos caratulados: **«Contreras Albornoz Santos Segundo s/Sucesión Testamentaria», (Expte. Nº 12083/7),** cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Contreras Albornoz Santos Segundo para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dr. Fernando Tell, Secretario Subrogante.

1p 11-04-08

Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería Nº 2 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ángel Pascual Painevil, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Painevil Ángel Pascual s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 358.629/7),** que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 28 de febrero de 2008. Fdo. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 11-04-08

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 22 de abril de 2008 a las 11 hs., en Sgo. del Estero 260, Neuquén, el vehículo: Marca Renault, modelo Kangoo Pack 1.6, 1 PLC, año 2007, motor marca Renault Nº K4MJ730Q026289, chasis Renault 8A1KC1T58L919556, dominio GNL 496. Base: $ 21.826. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. No registra inscripción municipal para el pago de patente. Aranceles, impuestos y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 01 de abril de 2008.

1p 11-04-08

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gesión Pública y Contrataciones del Estado, de la Provincia del Neuquén, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de esta ciudad, pone en su conocimiento el nombramiento de la nueva instructora sumariante en la presente causa por

Disposición Nº 017/08, que designa a la Dra. Mariana Núñez de Albuquerque para avocarse a la sustanciación de las presentes actuaciones, en virtud de que la instructora primigenia Sra. Cristina Navarro se encuentra usufructuado licencia por maternidad, a fin de obrar en razón de los Artículos 12º y 13º del Decreto Nº 2772/92. Por razones de economía y celeridad procesal a su vez se llama y emplaza al **Sr. Marcelo Alberto Vasquez,** DNI Nº 22.287.364, Nº Empleado 924885/0, a estar a derecho en las actuaciones: Expte. Nº 3354-756/04, Sumario Administrativo Nº 038/07, caratulado «Ref. a Marcelo Alberto Vásquez s/Pto. Abandono de Cargo - M.P.yT.», dentro de los cinco (5) días de publicada la presente. Asimismo se lo cita a comparecer ante esta instrucción el día 24 de abril del 2008 a las 9 hs. a fin de prestar declaración en virtud del Artículo 52º, 1ª parte del Decreto Nº 2772; caso contrario se fija como audiencia supletoria el día 30 de abril a las 9 hs. bajo apercibimiento de proseguir la sustanciación del sumario adminisrtativo sin su comparendo. Fdo. Dra. Núñez de Albuquerque Mariana - Instructora. Fdo. Dra. María Antonia Podestá, Directora Provincial de Sumarios Administrativos de la Provincia.

1p 11-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Colombrero Luis Estéban s/Apremio», (Expte. Nº 345843/6)** Sr/a. Colombrero Luis Estéban, DNI 8.028.673, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal y 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 27 de marzo de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

3p 11; 18 y 25-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vivanco Ema Elisa s/Apremio», (Expte. Nº 275676/02),** cítese a los herederos de Ema Elisa Vivanco mediante la publicación de edictos, para que en el término de los 10 (diez) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de habilitar al acreedor a la iniciación del juicio sucesorio con intervención del Consejo de Educación. Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial (Art. 99 Código Fiscal). Secretaría, 25 de febrero de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

2p 11 y 18-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Arévalo de Rivas Alba Rosa s/Apremio», (Expte. Nº 340150/6)** Sr/a. Arévalo de Rivas Rosa, LC Nº 9.737.627, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC y Art. 99 del Código Fiscal) y dar intervención al Consejo Provincial de Educación, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

3p 11, 18 y 25-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nro. 205, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Magnanelli Nelis Nora para que den-

tro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **«Manganelli Nelis Nora s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 353384/7).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 4 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 11-04-08

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos de la Primera Circunscripción Judicial Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, sito en calle Rivadavia 210/211, 5to. Piso de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **«Protti Mario Eugenio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 359.291/7),** cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho -herederos y/o acreedores- a los bienes dejados por el causante don Mario Eugenio Protti, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 03 de abril del 2008. Fdo. Dra. Alejandra Bozzano, Juez. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 11-04-08

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 205, Piso 3ro. de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Zayas Pedro Román, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Zayas Pedro Román s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 359076/07).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 04 de abril de 2008. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Sr. Juez Dr. Gustavo R. Belli, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zurita José Candelario, LE Nº 7.293.567, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Zurita, José Candelario s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 351.165/07)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, de octubre de 2007.

1p 11-04-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en Rivadavia Nº 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alfredo Malabe para que en el plazo de treinta días acrediten sus derechos en autos: **«Malabe, Alfredo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 358046, Año 2007)**. Publíquense por 3 días en Boletín Oficial. Neuquén, 29 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 11-04-08

La Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría a cargo de María A. Pérez, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211, Piso..., hace saber que se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio intestado del Sr. Siri, Carlos Eduardo, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Siri, Carlos Eduardo s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367446/8)**, en trámite por ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de marzo del 2008. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. María A. Pérez, Secretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por Espinoza Ángel Custodio y Ortiz Alcira del Carmen, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Espinoza Ángel Custodio y Ortiz Alcira del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4082 - Año 2006)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 14 de marzo de 2008. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 11-04-08

Dr. Javier Ghisini Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/ Bascur Raúl Ricardo s/Apremio», (Expte. Nº348220/07)**, cita a Bascur Raúl Ricardo, DNI 8.850.599**.** Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 4 de marzo de 2008. Fdo. Dr. Javier Ghisini, Juez. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 11-04-08

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 31 de fecha 22 de septiembre del 2004, **Walter Norlberto Rivera**, apodado «Gusano», DNI 29.990.842, hijo de Norberto Raúl y de Mirta Caiguan, nacionalidad argentino, nacido el 03 de junio de 1982, en Choele Choel, Pcia. de Río Negro, fue condenado por el delito de robo con resultado muerte, en carácter de coautor material, (Arts. 45 y 165 del Código Penal), hecho ocurrido el 26 de julio del 2003), a la pena de trece años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la de inhabilitación absoluta por el igual término de la condena, y costas del proceso (Arts. 12 Ley Sustantiva; 491 y 494 C.P.P. y C.). Unificando las penas comprendidas por resolución firme del Juzgado en lo Correccional Nº 18 de Gral. Roca (Pcia. de Río Negro), Causa 2768, condenando en definitiva al nombrado Walter Nolberto Rivera, a la pena única de quince años y seis meses de prisión efectiva, con más la de inhabilitación absoluta por el igual término de la condena, y costas del proceso, (Arts. 55, 58, 12 de la Ley Sustantiva; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de mayo del año 2019, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 19 de marzo de 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 11-04-08

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en autos: **«Ávila Domingo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5042, Año 2007)**, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de marzo de 2008. Fdo. Ivonne San Martín, Juez.

1p 11-04-08

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 3, cita y emplaza herederos del **Sr. Víctor Osvaldo Carbó**, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCC). Secretaría, 25 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 11-04-08

El Sr. Juez Gustavo R. Belli, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Cinquegrani, DNI 9.739.935 a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Cinquegrani, Alicia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.682/6)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Tres, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, sito en calle Rivadavia 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presente con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 07 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 11-04-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, en autos: **«Giordano José Virginio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354.643, Año 2007)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don José Virginio Giordano. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana del Neuquén». Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Secretaría, 04 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 6º Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Virgilio Fernández, en autos: **«Fernández Virgilio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367950/8)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Quezada Rosalba, a que comparezcan en autos caratulados: **«Quezada Rosalba s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 41990, Año 2006)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, de febrero de 2008. Fdo. Dr. F. Carlos Irigoitía, Secretario.

1p 11-04-08

El Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral Nº 3, a cargo de la Dra. Isolina Osti de Esquivel, Secretaría Única de Neuquén Capital, sito en calle Santa Fe 52, Piso 6º de Neuquén, cita por diez días a Feliciani Guillermo para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en la causa entablada por González Teresa, en los autos caratulados: **«González Teresa c/Feliciani Guillermo s/Despido», (Expte. 291335/02)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La providencia que ordena el presente en su parte pertinente textualmente dice: Neuquén 7 de diciembre de 2005: Como se pide, practíquese la notificación ordena de a fs. 24, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Fdo. Dr. Sergio Cosentino, Juez. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 11-04-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita por treinta días a todos los que se consideren herederos y acreedores de causante Sra. Érica Valeria Villivar, DNI Nº 29.878.964, en autos: **«Villivar Érica Valeria s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 360147/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro». Neuquén, 27 de diciembre de 2007. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria

1p 11-04-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, Piso 7, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Juan Patricio Marcial, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Marcial Juan Patricio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 296.401, Año 2003)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, de marzo de 2008. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en la calle Zeballos y Etcheluz, Piso 2 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fueron Bernardino Zingoni y Florencia Arze, a estar a derecho en autos: **«Zingoni Bernardino y Arze Florencia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5751, Año 7)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Zapala, 13 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suarez, Secretaria.

1p 11-04-08

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Número Seis, sito en calle Rivadavia 205/211, Tercer Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **«Ponce Honorio Jesús s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 356.770, Año 2007)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ponce Honorio Jesús, causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. En autos que ordena el presente en su parte pertinente dice: Neuquén, 12 de noviembre de 2007... Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro... Fdo. y Sdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 11-04-08

Por cinco días, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en Etcheluz y Zevallos, 2º Piso a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, comunica en autos: **«Argat Roberto Narciso y Otro s/Quiebra», (Expte. N° 2599, Año 2005)**, que con fecha 6 de marzo de 2008 se ha decretado la quiebra de Roberto Narciso Argat, DNI N° 7.293.214 y Mario Miguel Argat, DNI N° 7.298.814 y de la sociedad irregular por ellos conformada y que gira bajo la denominación de Argat Hermanos Sociedad de Hecho, con domicilio en Mayor Torres y Luis Monti. Se intima a los fallidos y terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación relacionada con la contabilidad en los términos previstos en el Art. 88 de la Ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudas del Art. 86 de la LCQ. Se ha prohibido hacer pagos o entrega de los bienes a la fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios al Síndico designado Cr. Oscar Osvaldo Manzano con domicilio en Olascoaga 425, Zapala, hasta el día 2 de junio de 2008. El Síndico designado deberá presentar el Informe Individual y General el día 11 de julio de 2008. Zapala, 31 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 11-04-08

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205 3º Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Argentino González en autos: **«González Argentino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 368274/8)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 11-04-08

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205 5º Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Anita Luisa Jorgensen en autos: **«Jorgensen Anita Luisa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 368319/8)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez Subrogante. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 11-04-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de MAyo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al deandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Barrera Víctor Mauro s/Apremio», (Expte. Nº 345391/6)** Sr/a. Barrera Víctor Mauro, DNI Nº

22.474.915, para que dentro de los 10 (díez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de marzo de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

3p 11, 18 y 25-04-08

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, en los autos caratulados: **«Ramírez Miguel Gustavo c/Cerro Bayo S.A. s/Usucapión», (Expte. 461/06)**, ordena publicar edictos de conformidad con la resolución que dice así: «Villa La Angostura, 4 de febrero de 2008 ... cítese por edictos a Cerro Bayo S.A., en los términos y por el plazo determinado a fs. 14, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial-... publíquense edictos en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Adviértase que el plazo para contestar demanda comenzará a correr a partir del último día de publicación (Arts. 146 ss y cc del Código Procesal). Fdo. Dr. Jorge A. Videla, Juez... Villa La Angostura, 14 de febrero de 2008... revóquese... plazo ordenado fijándose el mismo en 3 (tres) días... Fdo. Dr. Jorge A. Videla, Juez...». El presente edicto se pública por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 11-04-08

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, en los autos caratulados: **«Ramírez Viviana Orfelina c/Cerro Bayo S.A. s/Usucapión», (Expte. 462/06)**, ordena publicar edictos de conformidad con la resolución que dice así: «Villa La Angostura, 4 de febrero de 2008 ... cítese por edictos a Cerro Bayo S.A., en los términos y por el plazo determinado a fs. 14, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial... publíquense edictos en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Adviértase que el plazo para contestar demanda comenzará a correr a partir del último día de publicación (Arts. 146 ss y cc del Código Procesal). Fdo. Dr. Jorge A. Videla, Juez.... Villa La Angostura, 14 de febrero de 2008... revóquese... plazo ordenado fijándose el mismo en 3 (tres) días... Fdo. Dr. Jorge A. Videla, Juez...». El presente edicto se publica por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 11-04-08

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, en los autos caratulados: **«Benitez Carmen c/Cerro Bayo S.A. s/Prescripción Adquisitiva», (Expte. 556/07)**, ordena publicar edictos de conformidad con la resolución que dice así: «Villa La Angostura, 4 de febrero de 2008 ... cítese por edictos a Cerro Bayo S.A., en los términos y por el plazo determinado a fs. 14, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial... publíquense edictos en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Adviértase que el plazo para contestar demanda comenzará a correr a partir del último día de publicación (Arts. 146 ss y cc del Código Procesal). Fdo. Dr. Jorge A. Videla.. Villa La Angostura, 14 de febrero de 2008... revóquese... plazo ordenado fijándose el mismo en 3 (tres) días... Fdo. Dr. Jorge A. Videla. Juez...». El presente edicto se publica por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 11-04-08

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en

Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Manuel Sunico, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Sunico Carlos Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 709/07)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 18 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 11-04-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Rivadavia Nº 205 7º Piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza para que en el plazo de 30 días herederos y acreedores de doña Angélica Vázquez acrediten sus derechos en autos: **«Vázquez Angélica s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 357770, Año 2007)**. Publíquese por 3 días Boletín Oficial. Neuquén, 4 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 11-04-08

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Basilio Martín, lo acrediten dentro del plazo de 30 días (Art. 725 CPCC). Autos: **«López Basilio Martín s/Suc. ab-intestato», (Expte. Nº 20525/07)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «La Mañana del Neuquén». 07 de abril de 2008. Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-04-08

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 65 de fecha 12 de octubre del 2006, dictada en Autos Nº 32 Año 2006, **Mario César Gajardo,** DNI 26.144.823, nacionalidad argentino, nacido el 26 de febrero de 1978, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, hijo de Walter Eduardo Gajardo Medina y de Nery Margot Imio, fue condenado por el delito de homicidio en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 79, 42 y 41 bis del Código Penal), a la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 10 de noviembre del año 2012, a las doce hs.. Secretaría de Cámara, 03 de abril del 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 11-04-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Tipo de inscripción: Alta. Registro Nº 01. Letra: V. Mes: 03, Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Velázquez Raúl Orlando, DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Orígen: **«Hernández Maldonado Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 15306, Año 2004).** Fdo. Dr. Ricardo Riva, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

1p 11-04-08

AVISOS

WGS S.R.L.

Fe de Erratas

Se hace saber que el día 10/08/2007 se publicó el edicto donde se comunica lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo del 2007 cuando en realidad la fecha

de la Asamblea General Extraordinaria es el 2 de mayo de 2007.

1p 11-04-08

Se hace saber que por reunión de socios de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, el señor Daniel Orlando Pontet y el señor Jorge Eduardo Oberholzer, accionistas de **La Continental Andina S.A.**, que representan el 100% del capital accionario, deciden designar al señor Jorge Eduardo Oberholzer como Director titular y al señor Daniel Orlando Pontet como Director suplente por el término de 3 año en concordancia con el Artículo Décimo del Estatuto Social. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «La Continental Andina S.A. s/Inscripción de Acta», (Expte. 14267/8). Secretaría, 07 de abril de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-04-08

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I - Hace saber a los interesados que, en cumplimiento de lo ordenado por los arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en la Resolución Nº 2 de fecha 8 de abril de 2008 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes al Concurso Nº 10 que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Berzano	María Verónica	23.494.763
Demiz	Graciela Isabel	18.279.115
Ferreyra	Carlos Alfredo	17.416.559
Reyes	Maximiliano Antonio	25.134.228
Romano	Lidia Mabel	14.362.856
Strillevsky	Luisa	16.141.170
Talarico	Maricel Andrea	22.539.066
Tangorra Egler	Fabián	18.072.419

II - Asimismo, por la resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso Nº 10, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho objetivo. Principios generales del derecho. Autonomía de la voluntad. Fuentes. Interpretación del derecho.

2. Derecho subjetivo. Adquisición, modificación y extinción de los derechos. La acción y la tutela de los derechos.

3. Persona. Personas Físicas y Jurídicas. Principio y fin de su existencia. Tutela constitucional. Atributos de la personalidad. Menores e Incapaces. Demencia e Inhabilitación. Tutela y curatela. Rendición de cuentas.

4. Obligaciones. Estructura y elementos. Causa. Mora. Clasificaciones. Extinción.

5. Hechos y actos jurídicos. Consecuencias. Vicios de la voluntad. Forma. Simulación. Fraude y Nulidad de los actos jurídicos.

6. Responsabilidad civil. Tipos y presupuestos. Sujetos activos y pasivos.

7. Contratos. Clasificación. Elementos. Efectos. Contratos en particular. Garantías legales.

8. Derechos reales. Clasificación. Posesión. Conservación y pérdida. Tenencia. Acciones posesorias. Acciones reales. Propiedad horizontal.

9. Derecho sucesorio: Capacidad para suceder. Beneficio de inventario. Administración de los bienes sucesorios. Derechos y obligaciones de los herederos. Procedimiento Sucesorio.

10. Sucesión intestada y testamentaria.

11. Privilegios. Prescripción adquisitiva y liberatoria

12. Familia. Parentesco. Clases. Efectos: civiles, procesales, penales, laborales y previsionales.

13. Alimentos entre parientes. Legitimación, defensa, prueba, sentencia. Modificación. Derecho de visitas entre parientes.

14. Matrimonio. Naturaleza y condiciones de existencia. Impedimentos. Concepto y clases. Impedimentos dirimentes e impedientes. Inexistencia y nulidad

15. Separación personal y divorcio vincular. Régimen legal y Procesal.

16. Disolución de la Sociedad Conyugal. Régimen de bienes del matrimonio. Fundamento. Ley Aplicable.

17. Filiación. Patria Potestad. Deberes y responsabilidades del Estado y de la Familia. Adopción.

18. El derecho comercial. Características principales.

19. Sociedades civiles y comerciales. Concepto.

20. Garantías Constitucionales.

21. Actos procesales. Prueba. Régimen de nulidades. Recursos. Amparo. Procesos especiales.

22. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén N° 1436. Reglamento para la Justicia. Intervención que le cabe al Defensor Oficial en la Ley Provincial N° 2212 y, en el Reglamento para la Aplicación de la Ley 2212 en el Ámbito del Poder Judicial (Art. 5°). Funciones asignadas por la Ley 2302. Artículo 49°. Procedimiento Extrajudicial. Requisitos para iniciar el Procedimiento Judicial. Redes de Contención Social. Relaciones Interinstitucionales. Autoridad de Aplicación.

Obras de doctrina recomendadas:

-Belluscio, Augusto C. y Zannoni, Eduardo A. Código Civil y leyes complementarias comentado, anotado y concordado. Buenos Aires, Astrea.

-Borda, Guillermo. "Tratado de Derecho Civil". Buenos Aires, Abeledo Perrot.

-Bossert, Gustavo A. "Régimen jurídico de los alimentos". Buenos Aires. Astrea.

-Fleitas Ortiz de Rozas, Abel María y Roveda, Eduardo G. "Manual de Derecho de Familia", Buenos Aires, Lexis Nexis.

-Llambías, Jorge Joaquín. "Tratado de Derecho Civil". Buenos Aires, Abeledo Perrot.

-Zannoni, Eduardo A. "Tratado de Derecho Civil, Derecho de Familia. Editorial Astrea". Tomos I y II.

-Zannoni, Eduardo A. "Tratado de Derecho Civil, Derecho de las sucesiones. Editorial Astrea". Tomos I y II.

III- Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 8 de abril de 2008

Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I- Hace saber a los interesados que, en cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en la Resolución Nº 3 de fecha 8 de abril de 2008 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes al Concurso Nº 11 que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Castro	María Claudia	22.116.201
García Vila	Carlos Eduardo	12.092.304
Reyes	Maximiliano Antonio	25.134.228
Tangorra Egler	Fabián	18.072.419

II- Asimismo, por la resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso Nº 11, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho objetivo. Principios generales del derecho. Autonomía de la voluntad. Fuentes. Interpretación del derecho.

2. Derecho subjetivo. Adquisición, modificación y extinción de los derechos. La acción y la tutela de los derechos.

3. Persona. Personas Físicas y Jurídicas. Principio y fin de su existencia. Tutela constitucional. Atributos de la personalidad. Menores e Incapaces. Demencia e Inhabilitación. Tutela y curatela. Rendición de cuentas.

4. Obligaciones. Estructura y elementos. Causa. Mora. Clasificaciones. Extinción.

5. Hechos y actos jurídicos. Consecuencias. Vicios de la voluntad. Forma. Simulación. Fraude y Nulidad de los actos jurídicos.

6. Responsabilidad civil. Tipos y presupuestos. Sujetos activos y pasivos.

7. Contratos. Clasificación. Elementos. Efectos. Contratos en particular. Garantías legales.

8. Derechos reales. Clasificación. Posesión. Conservación y pérdida. Tenencia. Acciones posesorias. Acciones reales. Propiedad horizontal.

9. Derecho sucesorio: Capacidad para suceder. Beneficio de inventario. Administración de los bienes sucesorios. Derechos y obligaciones de los herederos. Procedimiento Sucesorio.

10. Sucesión intestada y testamentaria.

11. Privilegios. Prescripción adquisitiva y liberatoria

12. Familia. Parentesco. Clases. Efectos: civiles, procesales, penales, laborales y previsionales.

13. Alimentos entre parientes. Legitimación, defensa, prueba, sentencia. Modificación. Derecho de visitas entre parientes.

14. Matrimonio. Naturaleza y condiciones de existencia. Impedimentos. Concepto y clases. Impedimentos dirimentes e impedientes. Inexistencia y nulidad

15. Separación personal y divorcio vincular. Régimen legal y Procesal.

16. Disolución de la Sociedad Conyugal. Régimen de bienes del matrimonio. Fundamento. Ley Aplicable.

17. Filiación. Patria Potestad. Deberes y responsabilidades del Estado y de la Familia. Adopción.

18. El derecho comercial. Características principales.

19. Sociedades civiles y comerciales. Concepto.

20. Garantías Constitucionales.

21. Actos procesales. Prueba. Régimen de nulidades. Recursos. Amparo. Procesos especiales.

22. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén N° 1436. Reglamento para la Justicia. Intervención que le cabe al Defensor Oficial en la Ley Provincial N° 2212 y, en el Reglamento para la Aplicación de la Ley 2212 en el Ámbito del Poder Judicial (Art. 5°). Funciones asignadas por la Ley 2302. Artículo 49°. Procedimiento Extrajudicial. Requisitos para iniciar el Procedimiento Judicial. Redes de Contención Social. Relaciones Interinstitucionales. Autoridad de Aplicación.

Obras de doctrina recomendadas:

-Belluscio, Augusto C. y Zannoni, Eduardo A. Código Civil y leyes complementarias comentado, anotado y concordado. Buenos Aires, Astrea.

-Borda, Guillermo. “Tratado de Derecho Civil”. Buenos Aires, Abeledo Perrot.

-Bossert, Gustavo A. “Régimen jurídico de los alimentos”. Buenos Aires. Astrea.

-Fleitas Ortiz de Rozas, Abel María y Roveda, Eduardo G. “Manual de Derecho de Familia”, Buenos Aires, Lexis Nexis.

- Llambías, Jorge Joaquín. “Tratado de Derecho Civil”. Buenos Aires, Abeledo Perrot.

-Zannoni, Eduardo A. “Tratado de Derecho Civil, Derecho de Familia. Editorial Astrea”. Tomos I y II.

-Zannoni, Eduardo A. “Tratado de Derecho Civil, Derecho de las sucesiones. Editorial Astrea”. Tomos I y II.

III - Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 8 de abril de 2008
Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

I.M.C.I. S.R.L.

Acta de Reunión de Socios Nº 9: En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de enero de 2.008 y siendo las 10 hs. se reúnen la totalidad de los socios de I.M.C.I. S.R.L., Sr. Fabián Ortiz y la Sra. María Alejandra Montarse, abajo firmantes, en la calle Formosa 1742, domicilio legal de la empresa. Los socios presentes representan la totalidad del capital social y lo hacen con el objeto de celebrar la «Reunión de Socios» que tratará el siguiente orden del día: 1) Determina-

ción de la situación del Socio Gerente María Alejandra Montarse. Toma la palabra la Sra. María Alejandra Montarse para manifestar su imposibilidad de retomar de manera activa en el cargo de Socio Gerente acompañando al Sr. Ortiz, esto se debe a que su actividad como Maestra Jardinera le impide dedicarle el tiempo suficiente a la administración y representación legal de I.M.C.I. S.R.L., puesto el punto a consideración de los señores socios y luego de un intercambio de opiniones es aceptada la situación de la Sra. María Alejandra Montarse por unanimidad. De acuerdo con la Cláusula Quinta del estatuto social «...la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los Gerentes...» se propone que continúe el Sr. Fabián Ortiz como Gerente único, quien se viene desempeñando eficiente y correctamente en la función desde la inscripción de la sociedad, el Sr. Ortiz tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad I.M.C.I. S.R.L. con su sola firma. Puesto a consideración de los señores socios se acepta y aprueba que continúe como único Gerente por unanimidad al Sr. Fabián Ortiz. No siendo para más por unanimidad se aprueba todo lo actuado y siendo las 10:45 se designan a todos los socios presentes, Sr. Fabián Ortiz y Sra. María Alejandra Montarse para firmar al pié el Acta.

1p 11-04-08

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Año 2008

2560 - Adhesión a Ley Provincial Nº 1974 - C.C.T.. (sumario).

2573 - Emergencia Habitacional (sumario).

2574 - Ratifica Convenio entre Ejecutivo Municipal y Ministerio de Desarrollo Social (sumario).

2575 - Régimen de retiro voluntario (sumario).

2576 - Régimen de Pasividad anticipada (sumario).

2577 - Ratifica Convenio entre Dpto. Ejecutivo y Subsecretaría de Planificación Educativa (sumario).

2578 - Autoriza al DEM venta de rezagos municipales (sumario).

2579 - Declara de interés municipal la realización de Expo - Plottier 2008 (sumario).

2580 - Autorización a Ejecutivo Municipal a incorporación A FAM (sumario).

2581 - Autorización compra Lote A FC Alzogaray (sumario).

2582 - Autorización compra Lote 34, Ballis. (sumario).

2583 - Desadjudicación a GRUPO TEXTIL NEUQUINO S.A. parcelas 18A y 18B Mza. A5 (sumario).

2584 - Desadjudicación a The Twin Servicios S.R.L. y adjudicación a Empresa Tonería y Servicios Enzo (sumario).

2586 - Adjudicación de parcelas a Empresa MADI S.R.L. (sumario).

2587 - Adjudicación de parcelas a Metalúrgica del Sr. Garrido Pedro (sumario).

2588 - Adjudicación parcelas a Industrias Plásticas del Sur (sumario).

2589 - Adjudicación de parcela a Empresa Montajes Eléctricos (sumario).

2590 - Adjudicación parcelas a Empresa Unamit S.A. (sumario).

2591 - Adjudicación parcelas a Empresa Destoil Servicios (sumario).

2592 - Adjudicación parcelas Empresa Navarro W. Construcciones, servicios y Montaje S.R.L. (sumario).

2593 - Adjudicación parcelas Transportes y Servicios Ponce S.H. (sumario).

2594 - Adjudicación parcelas Astilleros Patagónicos (sumario).

2595 - Adjudicación de parcelas al Sr. Hugo Ernst (sumario).

2596 - Adjudicación parcelas al Sr. Néstor Guerrero (sumario).

2597 - Autorización fraccionamiento de parcela 50, Mza. A10 de Parque Insdutrial (sumario).

2598 - Prórroga a Empresa Newen la adjudicación de parcelas 54 A, Mza. A 10, Parque Industrial (sumario).

2599 - Ratifica convenio entre Municipalidad y Sr. Gutiérrez sobre cesión y transferencia de terrenos (sumario).

2600 - Ratifica Convenio entre Municipalidad y Ministerio de Desarrollo Social referente Marco de Cooderación (sumario).

2601 - Condonación de deudas por tasas re-

tributivas y patentes de rodados a contribuyentes varios (sumario).

2602 - Aprobación subdivisión Lote 5 propiedad de los Sres. Ortega Antonio y Nicolás del Sel (sumario).

2603 - Adjudicación parcela al Sr. Juan Espinoza.(sumario).

2604 - Desadjudicación parcela a Servicios Públicos de la Municipalidad (sumario).

2605 - Autorización fraccionamiento en dos lotes iguales la parcela 57, Mza. A10 de Parque Industrial (sumario).

2606 - Desadjudicación parcela 49 de la Mza. A9 a Cooperativa Pehuén (sumario).

2607 - Autorización fraccionamiento parcela 49 Mza. A9 Parque Industrial (sumario).

2608 - Adudicación con opción parcela 49 B, Mza. A9 de Parque Industrial. (sumario).

2609 - Adjudicación con opción a compra Parcela 49 A, Mza. A9 de Parque Industrial. (sumario).

2610 - Prorrogar adjudicación de parcela a Cooperativa Pehuén (sumario).

2611 - Adjudicación con opción a compra al Sr. de Petit Meurville Gerardo (sumario).

2612 - Adjudicación con opción a compra a Empresa C.P.G. S.R.L. del Sr. Ricardo Celli. (sumario).

2613 - Adjudicación de parcela al Sr. Seguel Martín (sumario).

2614 - Condonación de deuda de tasas retributivas del Sr. Viedma Marciano (sumario).

2615 - Desadjudicación de parcela 15 de la Mza. A5 de Parque Industrial (sumario).

2616 - Autorización de fracción de parcela 15 Mza. A5 de Parque Industrial (sumario).

2617 - Adjudicación con opción de compra parcela a Empresa Plottier Hermanos (sumario).

2618 - Adjudicación con opción a compra lote Empresa Globas Castro S.R.L. (sumario).

2619 - Adjudicación con opción a compra a Empresa de Transporte Amancay S.R.L. (sumario).

2620 - Aprobación subdivisión de lotes Arq. Carlos Barros (sumario).

2621 - Declara de utilidad pública y pago obligatorio red de gas Bº Verde Limay (sumario).

2622 - Aprobar subdivisión lote del Sr. Armando Alveal Silva (sumario).

2623 - Aprobación subdivisión lote presentado por Arq. Carlos Barros (sumario).

2624 - Condonación y eximición de deuda tasas retributiva y derecho de cementerio sobre varios contribuyentes (sumario).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3979. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Barrancas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"** - **Expediente Nº 2600-44.764/2005**, en trámite por ante este Tribunal; ....Considerando... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 3.139/08-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1, incisos a), b), d), f), g), h), i), k), m), n), ñ), o), y p); Nº 2, incisos a), b), c), y e) y Nº 6, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.067/07-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1, incisos c), e), j), y l); Nº 2 inciso d); Nº 3 en todos sus incisos; Nº 4 en todos sus incisos y Nº 5 en todos sus incisos, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.067/07-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 3.139/08-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.067/07-D.M. y sus limitaciones y salvedades – señaladas en los apartados cuatro, cinco y seis del Considerando V; lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Estado de Situación Financiera y Patrimonial al 31 de diciembre de 2006; en tanto que respecto al

Estado de Tesorería, por los motivos expuesto en el apartado cinco del Considerando V, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información financiera y erogaciones que debería exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 5º: Formular el más severo juicio de reproche al señor Juvenal Urrutia –Ex - Presidente de la Comisión Municipal- y a la señora Mercedes del Carmen Araya –Ex - Secretaria Tesorera- de la Municipalidad de Barrancas, por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes, y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Tribunal. Artículo 6º: Advertir a las actuales autoridades de la Municipalidad de Barrancas que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones señaladas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO C-3982. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén; para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Caviahue - Copahue - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", (Expediente Nº 2600-45.018/2006),** en trámite por ante este Tribunal; **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Caviahue - Copahue - Ejercicio 2006. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 3º: Aplicar al Sr. Oscar Mansegosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal, y al Sr. Raúl Mansegosa, en su carácter de Secretario Tesorero, una multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) a cada uno de ellos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 –de Administración Financiera y Control; las que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia – Sucursal Rivadavia - Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Formular –por tercera vez consecutiva- el más severo juicio de reproche al Sr. Oscar Mansegosa -Ex Presidente de la Comisión Municipal– y al Sr. Raúl Mansegosa –Ex Secretario Tesorero- al continuar, durante el ejercicio 2006, sin dar cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes, y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Tribunal. Artículo 5º: Advertir a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas que resulten conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control. Artículo 6º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO C-3983. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Senillosa - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006" (Expediente Nº 2600-44.830/2005),** en trámite por ante este Tribunal; .... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 3.112/07-D.M., producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 8), Nº 2 incisos 1) a 6), Nº 3 incisos 1) a 4), Nº 4 incisos 1), 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10), Nº 6, Nº 7, Nº 8 incisos 1) a 6) y Nº 9, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.072/07-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 4 incisos 2) y 3) y Nº 5 incisos 1) a 3), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.072/07-D.M., y ratificadas en el Informe Nº 3.112/07-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.072/07-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2006; en tanto que respecto al Estado de Situación Financiera Patrimonial y Estado de Tesorería, por las consideraciones expuestas en los apartados cinco y seis del Considerando V del presente, no presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial al 31/12/2006. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente acuerdo. Artículo 5º: Formular el más severo juicio de reproche a los señores Raúl Rolando Béttiga -Intendente-, Silvia Mónica Herrera -Secretaria de Hacienda- y José Antonio Hernández -Director de Finanzas- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes, y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Tribunal. Artículo 6º: Exhortar a los señores Raúl Rolando Béttiga -Intendente-, Silvia Mónica Herrera –Secretaria de Hacienda- y José Antonio Hernández -Director de Finanzas-, a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Angel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria -".

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 20

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 20 a 49

Normas Legales Pág. 49 a 50

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 50 a 52

Anexo: Acuerdos del Tribunal de Cuentas